



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
VICERECTORADO ACADEMICO
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
NÚCLEO DE MONAGAS
POSTGRADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**GESTIÓN TRIBUTARIA EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LAS EMPRESAS DE SALUD
OCUPACIONAL DEL MUNICIPIO MATORIN DEL ESTADO MONAGAS.
CASO DE ESTUDIO: CLINICA ORIENTAL DE SALUD INTEGRAL
MONAGAS, C.A (OSIMCA). PERIODO FISCAL 2023**

ASESOR ACADÉMICO:

Prof. Guillermo J. Carreño
C.I.: V-12.557.043

AUTOR:

Ing. Rafael I. Andara A.
C.I.: V-13.882.762

**Trabajo de grado modalidad Tesis, presentado como requisito parcial
para optar al Título Magister Scientiarum en Ciencias Administrativas
mención Finanzas.**

Maturín, abril del 2025

ACTA DE APROBACION



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
VICERRECTORADO ACADÉMICO
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
NÚCLEO DE MONAGAS
POSTGRADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ACTA DE TRABAJO DE GRADO N° 1672

Nosotros, Guillermo Carreño, Luis Milano y Jesús Cabrera, Cédulas de Identidad números, 12.557.043, 5.875.219 y 13.924.478 respectivamente; integrantes del jurado designado por la Comisión Coordinadora de Postgrado en Ciencias Administrativas, para examinar el Trabajo de Grado Titulado "GESTIÓN TRIBUTARIA EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LAS EMPRESAS DE SALUD OCUPACIONAL DEL MUNICIPIO MATURÍN DEL ESTADO MONAGAS. CASO DE ESTUDIO: CLÍNICA ORIENTAL DE SALUD INTEGRAL MONAGAS, C.A. (OSIMCA)", presentado por el Ingeniero Industrial Rafael Ignacio Andara Araujo, con Cédula de Identidad N° 13.882.762, a los fines de cumplir con el requisito legal para optar al grado de Magister Scientiarum en Ciencias Administrativas, mención **FINANZAS**, hacemos constar que hemos examinado el mismo e interrogado al postulante en sesión pública celebrada hoy, a las 02:00 pm, en el aula A-2 del Centro de Estudios de Postgrado del Núcleo de Monagas. Finalizada la defensa del trabajo del postulante, el jurado decidió Aprobar por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuestas por el autor, que el mismo se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Institución.

En fe de lo anterior se levanta la presente Acta, que firmamos conjuntamente con el Coordinador de Postgrado en Ciencias Administrativas en la Ciudad de Maturín, el día miércoles treinta de abril del año dos mil veinticinco.

JURADO EXAMINADOR:

Prof. Guillermo Carreño (Tutor)

Prof. Luis Milano (Jurado)

Prof. Jesús Cabrera (Jurado)

Coordinador del Programa de Postgrado
Prof. Guillermo Carreño

Firma y sello

AGRADECIMIENTO

A Dios Todopoderoso, por su guía, fortaleza e inspiración en este camino.

A mi Esposa e Hijos, por el apoyo incondicional y constante aliento.

A mis Compañeros de Postgrado, por la valiosa compañía durante el recorrido.

A los Profesores del Postgrado, por su conocimiento, guía y dedicación durante la formación.

A la Universidad de Oriente, por la oportunidad de crecer y por fomentar la investigación.

ÍNDICE GENERAL

ACTA DE APROBACION	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE GENERAL	iv
ÍNDICE DE CUADROS.....	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	viii
RESUMEN.....	ix
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	3
EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES	3
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.2.1 Objetivo General	9
1.2.2 Objetivos Específicos.....	9
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.4 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
1.5 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	12
1.6 SISTEMA DE VARIABLE	15
1.6.1 Variable Independiente	15
1.6.2 Variable Dependiente.....	15
1.6.3 Relación entre Variables	16
1.7 SISTEMA DE HIPOTESIS.....	16
1.7.1 Hipótesis Nula (H0)	16
1.7.2 Hipótesis Alternativa (H1).....	17
CAPÍTULO II.....	18
MARCO TEÓRICO	18
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	18
2.2 BASES TEÓRICAS	21
2.2.1 Elementos de la gestión tributaria	22
2.2.2 Importancia de la Gestión Tributaria del ISLR e IVA.....	22
2.2.3 Variables Clave en la Gestión Tributaria	23
2.2.4 Indicadores de Desempeño en la Gestión Tributaria	24
2.2.5 Estrategias para una Gestión Tributaria Efectiva	26
2.2.6 Deberes formales y materiales del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado en el Sujeto Pasivo especial	28
2.2.7 Control interno tributario en materia del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado	36
2.2.8 Debilidades y/o fortaleza en el cumplimiento de los deberes materiales.....	39
2.3 BASES LEGALES DE LA INVESTIGACIÓN	41
2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	41

2.3.2 Código Orgánico Tributario (Gaceta Oficial N° 6.507, 29 de Enero de 2020)	43
2.3.3 Ley de Impuesto al Valor Agregado (Gaceta Oficial N° 6.152 del 18 de noviembre de 2014)	45
2.3.4 Decreto N° 2163, promulgado el 30 de diciembre de 2015, establece la reforma parcial de la Ley del Impuesto sobre la Renta	48
2.3.5 Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	49
2.3.6 Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta Decreto N° 2.507, del 11 de julio de 2003	50
2.3.7 Decreto constituyente que establece el régimen temporal de pago de anticipo del impuesto al valor agregado e impuesto sobre la renta para los sujetos pasivos calificados como especiales. Publicado en gaceta oficial N° 6.396 extraordinario de fecha 21 de agosto de 2018 ..	50
2.3.8 Providencia Administrativa N° SNAT/2011-00071 mediante el cual se establece la Emisión de Facturas y otros Documentos	51
2.3.9 Providencia Administrativa N° SNAT/2015-0049, publicada en Gaceta Oficial N° 40.720 del 10 de agosto de 2015, sobre los Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado.....	52
2.3.10 Providencia Administrativa N° SNAT/2022-0068 de fecha 08/11/2022, publicada en Gaceta Oficial N° 42.515 del 29/11/, mediante la cual se establece el calendario de Sujetos Pasivos Especiales para el año 2023	52
2.3.11 Providencia Administrativa N° SNAT/2023-0005	52
2.4 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CLÍNICA ORIENTAL DE SALUD INTEGRAL Maturín, C.A	53
2.4.1 Reseña Histórica	53
2.4.2 Misión	54
2.4.3 Visión	54
2.4.4 Servicios Prestados.....	55
2.4.5 Objetivos	55
2.4.6 Número de Empleados.....	56
2.4.8 Funciones de la Gerencia de Planificación de Administración y Finanzas.....	56
2.4.9 Organigrama Estructural de la Empresa	57
CAPÍTULO III.....	58
MARCO METODOLÓGICO.....	58
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	58
3.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN	59
3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA OBJETO DE ESTUDIO.....	60
3.3.1 Población	60
3.3.2 Muestra	61
3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	61

3.5 PROCEDIMIENTO EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	62
3.6 TÉCNICAS DE ANÁLISIS DATOS	63
3.7 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	64
CAPITULO IV	65
PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE RESULTADO	65
4.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA	66
4.2 CONOCIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y MATERIALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	69
4.3 REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE APLICA LA EMPRESA LA EMPRESA ORIENTAL DE SALUD INTEGRAL MONAGAS C.A.	71
4.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES DEBILIDADES Y/O FORTALEZA EN LOS CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES MATERIALES EN MATERIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) E IMPUESTO SOBRE LA RENTA	75
4.5 MATRIZ INTERNA SOBRE DEBILIDADES Y/O FORTALEZA EN LOS CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES MATERIALES EN MATERIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) E IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA ORIENTAL DE SALUD INTEGRAR	78
4.6 RECOMENDACIONES Y ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA ORIENTAL DE SALUD INTEGRAL MONAGAS C.A., EN RELACIÓN CON EL ISLR Y EL IVA.....	79
4.7 PLAN DE ACCIÓN	82
CAPITULO V	83
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	83
5.1 CONCLUSIONES.....	83
5.2 RECOMENDACIONES	84
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	86
ANEXO	89
HOJAS METADATOS.....	94

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Número y porcentaje de cuáles de los siguientes elementos de gestión tributaria ha implementado la empresa durante el período evaluado.	66
Cuadro 2: Número y porcentaje sobre en qué medida considera que los procedimientos implementados se ajustan a las normativas vigentes y a las mejores prácticas.	67
Cuadro 3: Número y porcentaje sobre cuál ha sido el impacto de estos elementos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa.	68
Cuadro 4: Número y porcentaje sobre cómo evalúa su propio conocimiento sobre la normativa tributaria vigente.	69
Cuadro 5: Número y porcentaje sobre cuáles son los deberes formales que debe cumplir la empresa en relación al ISLR e IVA.	70
Cuadro 6: Número y porcentaje sobre Cuáles son los principales deberes materiales de la empresa en materia de ISLR e IVA.	71
Cuadro 7: Número y porcentaje sobre Cómo evalúa la empresa el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	72
Cuadro 8: Número y porcentaje sobre si existen procedimientos documentados para el cumplimiento de los deberes tributarios en su área.	73
Cuadro 9: Número y porcentaje sobre la frecuencia se realizan las auditorías internas sobre los procesos tributarios.	74
Cuadro 10: Número y porcentaje sobre Identifica debilidades en el cumplimiento tributario.	75
Cuadro 11: Número y porcentaje si considera que existen fortalezas en el cumplimiento de los deberes tributarios.	76

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Cuáles de los siguientes elementos de gestión tributaria ha implementado la empresa durante el período evaluado	66
Gráfico 2: Cuáles de los siguientes procedimientos implementados se ajustan a las normativas vigentes y a las mejores prácticas.....	67
Gráfico 3: Cuál ha sido el impacto de estos elementos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa.	68
Gráfico 4: Cómo evalúa su propio conocimiento sobre la normativa tributaria vigente.....	69
Gráfico 5: Cuáles son los deberes formales que debe cumplir la empresa en relación al ISLR e IVA.	70
Gráfico 6: Cuáles son los principales deberes materiales de la empresa en materia de ISLR e IVA.	71
Gráfico 7: Cómo evalúa la empresa el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	72
Gráfico 8: Existen procedimientos documentados para el cumplimiento de los deberes tributarios en su área.	73
Gráfico 9: Con qué frecuencia se realizan las auditorías internas sobre los procesos tributarios.	74
Gráfico 10: Identifica debilidades en el cumplimiento tributario.	75
Gráfico 11: Fortalezas en el cumplimiento de los deberes tributarios.....	76

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**

Gestión tributaria en materia de Impuesto Sobre La Renta e Impuesto al Valor Agregado de las empresas de salud ocupacional del municipio Maturín del estado Monagas. Caso de estudio: Clínica Oriental de Salud Integral Monagas, C.A. (OSIMCA). Periodo Fiscal 2023

**Autor: Ing. Rafael I. Andara A.
Asesor. Prof. Guillermo J. Carreño**

RESUMEN

El contexto fiscal de Venezuela se ha visto afectado por una serie de crisis que han debilitado las estructuras económicas y han incrementado la presión sobre los contribuyentes. La investigación asumió como objetivo general Evaluar la gestión tributaria del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado de la empresa OSIMCA., ubicada en Maturín, Estado Monagas, durante el Periodo Fiscal 2023, con el fin de identificar áreas de mejora y proponer estrategias que optimicen su cumplimiento fiscal . El tipo de investigación es de campo con apoyo documental y el nivel de la investigación es descriptiva . La muestra del estudio incluye a tres empleados de la gerencia de Planificación, Administración y Finanzas, así como la documentación necesaria sobre los deberes tributarios de la empresa. La técnica de recolección de información fue el cuestionario. A partir de los hallazgos, se identificaron debilidades como la falta de procedimientos documentados y capacitación insuficiente, y se propusieron estrategias de mejora, tales como el desarrollo de procesos claros, la implementación de auditorías internas y la capacitación continua, con el objetivo de optimizar la gestión tributaria y asegurar el cumplimiento normativo en la empresa.

Palabras Claves: Gestión Tributaria -Deberes Formales y Materiales

INTRODUCCIÓN

La gestión tributaria se ha convertido en un aspecto crucial para el funcionamiento y la sostenibilidad de las empresas en un entorno económico cada vez más competitivo. En este contexto, la correcta administración de los impuestos, especialmente el Impuesto sobre la Renta (ISLR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), es fundamental para asegurar la rentabilidad y el cumplimiento normativo de las organizaciones. La Empresa Oriental De Salud Integral Monagas, C.A., ubicada en Maturín, Estado Monagas, se enfrenta al desafío de optimizar sus prácticas tributarias para maximizar su eficiencia operativa y evitar sanciones derivadas de errores en el cumplimiento fiscal.

Este estudio tiene como objetivo evaluar la gestión tributaria de OSIMCA. En relación con el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado durante el Periodo Fiscal 2023. La evaluación se justifica en la necesidad de identificar las fortalezas y debilidades en los procedimientos actuales, así como en las prácticas de gestión que se están implementando. El análisis de estas variables permitirá no solo verificar el grado de cumplimiento tributario, sino también ofrecer recomendaciones que mejoren la eficiencia y efectividad de la gestión fiscal en la empresa.

Para lograr este propósito, se llevará a cabo una metodología de campo con apoyo documental. Se realizarán entrevistas a los empleados del departamento de contabilidad y finanzas, así como la aplicación de cuestionarios estructurados que permitan recoger datos precisos sobre las prácticas tributarias y el conocimiento adquirido por el personal en torno a la materia. Los resultados de este estudio no solo buscarán contribuir al desarrollo de la Empresa Oriental De Salud Integral Monagas, C.A (OSIMCA),

sino que también servirán como referencia para otras empresas en la región que enfrentan desafíos similares en la optimización de su gestión tributaria.

En la actualidad, con los cambios constantes en la normativa fiscal y la creciente presión por parte de las autoridades tributarias, es imperativo que las empresas adopten una postura activa en la gestión de sus obligaciones fiscales. Este estudio se enmarca dentro de esa realidad, proporcionando un diagnóstico claro sobre la situación actual de la gestión tributaria de La Empresa Oriental De Salud Integral Monagas, C.A (**OSIMCA**) y sentando las bases para futuras mejoras en sus procesos y procedimientos tributarios. Así, la investigación se espera que aporte un valor significativo tanto a la compañía como al entorno empresarial en el que opera, promoviendo prácticas más eficientes y efectivas en la administración de impuestos.

Su contenido está organizado de la siguiente manera:

Capítulo I, se encuentra el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación, la justificación de la investigación y la delimitación del estudio.

Capítulo II, comprende el marco teórico, que se encuentran los antecedentes, las bases teóricas y legales de la investigación.

Capítulo III: Este comprende, el tipo de investigación, nivel de investigación, población y muestra, técnica e instrumentos de recolección de datos, y las técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Capítulo IV: se presentan los resultados con sus respectivos análisis.

Capítulo V: Su contenido está relacionado con las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La gestión tributaria se presenta como un aspecto fundamental para la estabilidad y el crecimiento de cualquier empresa. Este asunto adquiere aún mayor relevancia dentro del contexto latinoamericano, donde diversas naciones enfrentan retos económicos, políticos y sociales que impactan el entorno empresarial.

En este sentido, las empresas de la región deben lidiar con un entramado normativo que a menudo resulta complejo y variable. Según un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021), la falta de claridad en las leyes fiscales y las constantes reformas generan un clima de incertidumbre que influye directamente en la toma de decisiones empresariales. Dado este panorama, son las pequeñas y medianas empresas (PYMES) las más vulnerables, ya que suelen carecer de los recursos necesarios para mantenerse al día con la normativa vigente (CEPAL, 2021).

Este contexto se vuelve más crítico en Venezuela, donde la inestabilidad política y económica ha obligado a muchas empresas a adaptarse rápidamente a un entorno hostil. Entre los múltiples obstáculos que enfrentan las empresas de salud ocupacional se encuentran la hiperinflación, la escasez de divisas y el control de precios, lo que hace indispensable una gestión tributaria eficiente.

Particularmente, las empresas de servicios médicos dedicadas a la salud ocupacional en el Estado Monagas se encuentran en una situación peculiar. Según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado establece la excepción de los servicios de salud, situación que las empresas deben de tener presente al momento de facturar.

En este sentido, por el volumen de ingresos anuales que las empresas de salud ocupacional generan, han sido calificados como contribuyentes especiales. Sin embargo, la mayoría de estas empresas no cuentan con las herramientas de planificación fiscal necesarias para evaluar cuantitativamente los riesgos que deben enfrentar, ya sea en situaciones de cumplimiento o de incumplimiento legal.

En este contexto, es crucial destacar que el Impuesto sobre la Renta (ISLR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) representan para el Estado venezolano una fuente de obtención de ingresos no petroleros. A tal efecto. El ISLR grava de manera progresiva las fuentes de riqueza de los contribuyentes, mientras que el IVA, por su naturaleza proporcional, se aplica a las transacciones de manera inmediata. Este aspecto impulsa al Estado a profundizar en sus políticas y estrategias de fiscalización, lo que coloca a las empresas en una constante revisión de su gestión tributaria.

La presente investigación se centra en la empresa Oriental de Salud Integral Monagas C.A. (OSIMCA), que se caracteriza por ser una empresa líder en salud ocupacional y atención médica integral, con una sólida presencia tanto a nivel nacional como local. En consecuencia, la empresa Oriental de Salud Integral Monagas C.A. cuenta con un capital humano de excelencia profesional médico y gerencial, generando un estado de bienestar y productividad a nivel de los usuarios de servicios médicos.

Sin embargo, la empresa Oriental de Salud Integral Monagas C.A. ha presentado deficiencias en el manejo de la gestión tributaria, en gran medida, por la formación insuficiente del personal encargado de esta área. Según un estudio de Rodríguez (2022), "el escaso conocimiento en materia tributaria genera errores en las declaraciones, lo que puede acarrear sanciones significativas". En un entorno como el venezolano, donde las obligaciones fiscales son complejas, esta falta de capacitación representa un elevado riesgo para la empresa.

Asimismo, la incertidumbre en la legislación tributaria se erige como otra causa relevante de esta problemática. Como sostiene Gómez (2023), "la rápida transformación de las políticas fiscales en Venezuela complica la planificación tributaria". Esta situación lleva a muchas empresas a optar por la informalidad, lo que afecta la recaudación fiscal y limita su capacidad de crecimiento. Además, la ausencia de sistemas tecnológicos adecuados representa un obstáculo adicional. Según Sánchez (2021), "la implementación de tecnologías en la gestión tributaria es esencial para evitar errores y pérdidas de tiempo". En el caso de OSIMCA, la falta de herramientas digitales para el registro y control tributario incrementa el riesgo de errores humanos.

Por consiguiente, las consecuencias de no abordar de manera eficaz las estrategias, prácticas y normativas que guían las acciones de las organizaciones en relación con sus obligaciones fiscales son diversas y afectan a la empresa en múltiples dimensiones. En particular, uno de los principales riesgos asociados a una gestión tributaria deficiente es la posibilidad de enfrentar sanciones económicas. Las multas por errores en las declaraciones pueden resultar devastadoras, especialmente para una empresa como OSIMCA, que opera bajo un contexto financiero restringido

(Mora, 2022). Estas sanciones no solo impactan la liquidez, sino que además pueden poner en peligro la viabilidad de la empresa.

Es relevante señalar que una gestión tributaria inadecuada de los impuestos puede conducir a una disminución en la capacidad competitiva de la empresa. Casto (2023) sostiene que "las empresas que cumplen con sus obligaciones fiscales son percibidas como más confiables por clientes y socios estratégicos". En contraste, OSIMCA podría perder oportunidades comerciales valiosas si su reputación se ve afectada por problemas fiscales.

Finalmente, una gestión tributaria deficiente limita significativamente la capacidad de crecimiento de la empresa. Cuando los recursos se destinan a saldar sanciones o a ajustes fiscales, se reducen las posibilidades de inversión en proyectos de expansión o mejora operativa (Pérez, 2023). Esta situación genera un ciclo vicioso que exacerba la crisis que enfrentan muchas empresas en Venezuela.

En consecuencia, la falta de medidas efectivas para optimizar la gestión tributaria presenta perspectivas preocupantes. La inacción podría traducirse en un aumento de las sanciones económicas y, a largo plazo, en una reducción significativa de sus operaciones. Sin embargo, si la empresa decide adoptar estrategias proactivas, como invertir en la capacitación del personal y en la implementación de herramientas tecnológicas, tendrá la oportunidad de optimizar su gestión tributaria y alcanzar un estado de solidez financiera.

Dado el entorno actual, Torres (2024) sostiene que "las empresas que logran adaptarse a las exigencias fiscales y mejorar su gestión tributaria no solo pueden sobrevivir, sino también prosperar en contextos adversos". Este análisis subraya la importancia que Empresa Oriental De Salud Integral Monagas, C.A (OSIMCA) considere evaluar su gestión tributaria no solo como

un cumplimiento normativo, sino como una valiosa oportunidad para afianzar su competitividad en el mercado local.

En este sentido, el presente trabajo académico ofrece aportes significativos. En primer lugar, las conclusiones servirán como una guía clara en las políticas de gestión tributaria, y fomento de una cultura de cumplimiento y responsabilidad fiscal. Además, se proporcionarán recomendaciones para generar un entorno más favorable para la actividad empresarial en Venezuela. Finalmente, al evaluar la gestión tributaria en el impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado se busca conocer la situación actual en el contexto venezolano, esta investigación puede ser una referencia valiosa para otras empresas y académicos interesados en el tema.

La formulación del problema central de esta investigación se plantea de la siguiente manera: ¿Cómo se evalúa la gestión tributaria del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado en la empresa OSIMCA, y qué acciones son necesarias para lograr una gestión tributaria eficiente? Esta pregunta orienta la investigación y facilita una comprensión integral de las dificultades y oportunidades que enfrenta la empresa en su gestión tributaria.

En este sentido, el autor considera las siguientes interrogantes:

¿Cuáles son los Elementos de la gestión tributaria que debe aplicar la empresa Oriental de Salud Integral Monagas C.A. en materia del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado?

¿Cuáles son los deberes formales y materiales del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado. que debe cumplir la empresa Oriental de Salud Integral Monagas C.A., como contribuyente especial.

¿Cuáles son los procedimientos de control interno tributario en materia del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado que aplica la empresa la empresa Oriental de Salud Integral Monagas C.A.?

¿Cuáles aspectos podrían constituir posibles debilidades y/o fortaleza en los cumplimiento de los deberes materiales en materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Sobre la Renta en la empresa Oriental de Salud Integrar Monagas C.A ?

¿Qué estrategias podrían implementarse para mejorar la eficiencia en la gestión tributaria de OSIMCA respecto al ISLR y el IVA?

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los objetivos de una investigación son fundamentales para guiar el estudio y establecer un enfoque claro hacia el problema planteado. Según Fidias (2021): "Los objetivos de la investigación se establecen para guiar el proceso y determinar los resultados esperados de un estudio" p.45. En el contexto de la evaluación de la gestión tributaria del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado de la empresa OSIMCA durante el periodo julio del 2024, es esencial definir estos objetivos para entender cómo la evaluación de la gestión tributaria influyen en la sostenibilidad y crecimiento de esta entidad.

1.2.1 Objetivo General

Evaluar la gestión tributaria del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado de la empresa OSIMCA., ubicada en Maturín, Estado Monagas, durante el Periodo Fiscal 2023, con el fin de identificar áreas de mejora y proponer estrategias que optimicen su cumplimiento fiscal.

1.2.2 Objetivos Específicos

1. Identificar los Elementos de la gestión tributaria que debe aplicar la empresa Oriental de Salud Integral Monagas C.A., en materia del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado en el periodo Julio 2023.
2. Conocer los deberes formales y materiales del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado. que debe cumplir la empresa Oriental de Salud Integral Monagas C.A., como contribuyente especial
3. Revisar los procedimientos de control interno tributario en materia del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado que aplica la empresa la empresa Oriental de Salud Integral Monagas C.A.
4. Identificar la posibles debilidades y/o fortaleza en los cumplimiento de los deberes materiales en materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Sobre la Renta en la empresa Oriental de Salud Integrar Monagas C.A
5. Proponer recomendaciones y estrategias efectivas para mejorar la gestión tributaria de la empresa Oriental de Salud Integral Monagas C.A., en relación con el ISLR y el IVA.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La justificación de la investigación es un componente esencial que explica la relevancia y la necesidad de un estudio específico en un contexto determinado. Esta sección busca responder a la pregunta del porqué investigar un tema, señalando su importancia para la sociedad, la comunidad académica o el sector específico involucrado. Según Hernández et al. (2021), "la justificación permite contextualizar el estudio dentro de un marco teórico y práctico, destacando su pertinencia y utilidad" (p. 90).

La investigación sobre la evaluación de la gestión tributaria del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado de la empresa OSIMCA, ubicada en Maturín, Estado Monagas, es fundamental por varias razones que subrayan su relevancia en el contexto actual de la economía venezolana.

Relevancia Económica y Fiscal: En un entorno económico donde las empresas enfrentan desafíos significativos, la correcta administración de las obligaciones tributarias se convierte en un componente crítico para la sostenibilidad y competitividad empresarial. El cumplimiento efectivo de las normativas tributarias no solo asegura la legitimidad de la empresa, sino que también evita sanciones que puedan comprometer su estabilidad financiera. Según Ramos (2023), "las empresas que gestionan adecuadamente sus obligaciones fiscales no solo protegen sus activos, sino que también contribuyen al desarrollo económico del país".

Impacto en el Crecimiento Empresarial: La capacidad de OSIMCA para cumplir con sus responsabilidades tributarias influye directamente en su potencial de crecimiento y desarrollo. Una gestión tributaria eficiente permite a la empresa liberar recursos que pueden ser reinvertidos en áreas críticas como

la innovación, expansión de mercado y mejora operativa. Esto se alinea con las afirmaciones de Fernández (2022), quien argumenta que "las organizaciones que adoptan prácticas de cumplimiento tributario proactivas pueden diferenciarse en un mercado competitivo".

Identificación de Dificultades y Oportunidades: Este estudio busca identificar no solo las dificultades que enfrenta OSIMCA en la gestión de sus impuestos, sino también las oportunidades para optimizar esta gestión. En un contexto donde muchas empresas luchan por adaptarse a un entorno fiscal cambiante, esta investigación puede servir como un modelo para otras organizaciones que enfrentan retos similares. La identificación de buenas prácticas y recomendaciones específicas tiene el potencial de contribuir a un clima más favorable para la actividad empresarial en Venezuela.

Contribución Académica y Práctica: Finalmente, la investigación aporta la literatura relacionada con la gestión tributaria en Venezuela, especialmente en lo que respecta a empresas de mediano tamaño como OSIMCA al desarrollar un marco analítico que combine teoría y práctica, esta investigación no solo enriquecerá el conocimiento académico en el ámbito tributario, sino que también proporcionará a los gerentes y encargados de cumplimiento una guía práctica para mejorar sus estrategias fiscales.

En resumen, la investigación sobre la gestión tributaria en OSIMCA es un paso hacia la comprensión de la dinámica empresarial en el contexto venezolano, con el objetivo de aportar soluciones prácticas que fortalezcan la capacidad de las empresas para enfrentar sus desafíos fiscales y contribuir al desarrollo económico sostenible del país.

1.4 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Expresa Fidas, A. (2021): "Definir la delimitación es esencial para enfocar adecuadamente el estudio y evitar desviaciones" (p.85). Este estudio representa una evaluación de la gestión tributaria de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado de la empresa OSIMCA . El estudio se realizará en la empresa Oriental de Salud Integral Monagas, C.A., del municipio Maturín, estado Monagas, durante el periodo fiscal del año 2023.

1.5 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

La sección Definición de Términos requiere la clarificación conceptual de los términos clave utilizados en la investigación, citando a Sampieri, R., Fernández, C. & Marín, M. (2020): "Definir los términos esenciales en una investigación contribuye a la claridad y entendimiento del estudio" (p.94). Se debe buscar la definición más adecuada y reciente para cada concepto por separado. Esto demuestra una mayor rigurosidad académica

Gestión Tributaria: Proceso mediante el cual las entidades públicas y privadas administran, regulan y controlan el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. Fuente: Fernández, J. (2022). Gestión Tributaria: Fundamentos y Prácticas. Editorial Universitaria.

Impuesto sobre la Renta (ISLR): Tributo que grava los ingresos obtenidos por las personas naturales y jurídicas en un período fiscal determinado. Fuente: González, M. (2022). El Sistema Tributario en Venezuela. Ediciones Jurídicas.

Impuesto al Valor Agregado (IVA): Impuesto indirecto aplicado al consumo de bienes y servicios, que se calcula sobre el valor agregado en cada etapa de la

producción y distribución. Fuente: Pinto, R. (2023). Introducción al IVA: Conceptos y Aplicaciones. Editorial ABC.

Cumplimiento Fiscal: Grado en el que un contribuyente observa las leyes fiscales aplicables, incluyendo la presentación de declaraciones y el pago de impuestos. Fuente: Martínez, L. (2023). Cumplimiento Fiscal y Responsabilidad Empresarial. Revista de Derecho Fiscal.

Planificación Fiscal: Estrategia utilizada por las empresas para optimizar su carga tributaria dentro del marco legal, a través de la estructuración adecuada de sus operaciones financieras. Fuente: Torres, A. (2023). Planificación Fiscal: Estrategias para Empresas. Ediciones Financieras.

Sanciones Tributarias: Penalizaciones impuestas a los contribuyentes por el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, que pueden incluir multas y recargos. Fuente: Romero, E. (2021). Derecho Tributario: Sanciones y Recursos. Editorial Jurídica Venezolana.

Auditoría Fiscal: Proceso de revisión y evaluación de las declaraciones y documentos fiscales de una empresa para asegurarse del correcto cumplimiento de las normativas tributarias. Fuente: Jiménez, C. (2022). Auditoría Fiscal: Metodología y Prácticas. Revista de Auditoría y Control.

Infracción Tributaria: Acción u omisión de un contribuyente que afecta el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la legislación. Fuente: Cordero, F. (2023). Infracciones y Sanciones en Materia Fiscal. Editorial UCV.

Régimen Fiscal: Conjunto de normativas, disposiciones y leyes que regulan la recaudación de impuestos en un país determinado. Fuente: Díaz, P. (2022). Régimen Fiscal en Venezuela: Un Análisis. Ediciones Jurídicas.

Declaración de Impuestos: Documentación presentada ante la autoridad fiscal donde se informa sobre los ingresos generados y los impuestos correspondientes a pagar. Fuente: Salas, M. (2023). La Declaración de Impuestos: Procedimientos y Normativas. Editorial Fiscal.

Créditos Fiscales: Deducciones o reducciones en el monto de impuestos a pagar que una empresa puede reclamar basándose en ciertos criterios establecidos por la ley. Fuente: Núñez, B. (2022). Créditos Fiscales y Deducciones Permitidas. Revista Tributaria.

Contabilidad Fiscal: Área de la contabilidad que se ocupa de los registros financieros de una empresa específicos para la declaración de impuestos. Fuente: Rivas, L. (2023). Contabilidad Fiscal: Principios y Prácticas. Editorial Contable.

Fiscalización Tributaria: Actividad realizada por la administración tributaria enfocada en vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Fuente: Herrera, J. (2023). Fiscalización y Control en el Sistema Tributario. Ediciones Fiscales.

Responsabilidad Fiscal: Obligación que tienen las empresas y ciudadanos de cumplir con las normativas fiscales y rendir cuentas sobre su situación tributaria. Fuente: Peñaloza, A. (2022). Responsabilidad Fiscal en el Marco de la Ley. Editorial Universitaria.

Beneficios Fiscales: Incentivos y reducciones en impuestos que el estado concede a los contribuyentes con el fin de estimular ciertas actividades económicas. Fuente: Arévalo, S. (2023). Incentivos Fiscales: Oportunidades para Empresas. Revista de Política Fiscal.

Estas definiciones ofrecen un marco contextual y conceptual para comprender diversos aspectos relacionados con la gestión tributaria, específicamente en el contexto del ISLR y el IVA, que serán fundamentales en la evaluación de la empresa OSIMCA.

1.6 SISTEMA DE VARIABLE

1.6.1 Variable Independiente

Las variables independientes son aquellas que se manipulan o que se consideran factores que pueden influir en otras variables. En este caso, identificamos:

- Deberes Formales y Materiales
- Cumplimiento de los deberes formales y materiales del ISLR.
- Cumplimiento de los deberes formales y materiales del IVA.

1.6.2 Variable Dependiente

La variable dependiente es aquella que se mide y que puede ser afectada por las variables independientes. En este estudio, la variable dependiente es:

La Gestión Tributaria

1.6.3 Relación entre Variables

La Relación entre Deberes Formales y Materiales (Independiente) y Eficiencia en la Gestión Tributaria (Dependiente): Cumplir con los deberes formales y materiales puede influir positivamente en el cumplimiento fiscal y, por ende, en la eficiencia tributaria.

1.7 SISTEMA DE HIPOTESIS

El sistema de hipótesis es un componente fundamental en la investigación, ya que permite establecer relaciones claras entre variables y guiar el análisis hacia la obtención de conclusiones. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), "una hipótesis es una afirmación que establece una relación entre dos o más variables, convirtiéndose en una guía para el desarrollo del estudio y la interpretación de los resultados" (p. 134). En el contexto de esta investigación, se formularán dos hipótesis: una nula y una alternativa, las cuales evaluarán la gestión tributaria del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado en la empresa Oriental de Salud Integral Monagas, C.A., durante el periodo indicado. La hipótesis nula asumirá que no existen deficiencias significativas en dicha gestión, mientras que la hipótesis alternativa planteará que sí hay deficiencias que afectan el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Este enfoque permitirá identificar áreas de mejora y proponer estrategias efectivas para optimizar el cumplimiento tributario de la empresa

1.7.1 Hipótesis Nula (H0)

La gestión tributaria del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Oriental de Salud Integral Monagas, C.A., no

presenta deficiencias significativas que afecten el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa vigente.

1.7.2 Hipótesis Alternativa (H1)

La gestión tributaria del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Oriental de Salud Integral Monagas, C.A., presenta deficiencias significativas que afectan el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa vigente.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Según González y Carrillo (2023): "El marco teórico no solo contextualiza la investigación, sino que también permite identificar lagunas en el conocimiento y orientar el desarrollo de la misma a través de una revisión crítica de la literatura" (p. 112).

En este sentido, se hace necesario profundizar en aspectos documentales referentes a los antecedentes, las bases teóricas y legales, de las distintas variables y eventos que están relacionadas con el tema de investigación; asimismo, de una u otra manera, el estudio de dichos documentos es indispensable en el proceso de la búsqueda de estrategias de información con el fin de respaldar, conceptualizar, analizar y explicar de manera teórica el tema de investigación, para de esta forma contribuir con el logro de los objetivos propuestos.

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Los antecedentes de la investigación representan a aquellos trabajos donde a juicio del investigador se hayan usado las mismas variables a las de su investigación y que le servirán de apoyo en la misma. Según, Arias, F. (2020) afirma que "los antecedentes de la investigación son una revisión de estudios previos y literatura relevante que contextualizan y justifican el nuevo estudio". (p. 106). De allí que se estime que todo trabajo de investigación debe presentar sus propios aportes. A continuación se presentan los principales antecedentes que tiene relación directa con el tema en estudio:

Cordero, R. (2022) llevó a cabo un análisis de la evasión fiscal en el Impuesto sobre la Renta (ISLR) en empresas grandes. La metodología utilizada fue cualitativa, basada en entrevistas semiestructuradas a expertos en tributación y administración fiscal. Las conclusiones revelaron que la falta de transparencia es un factor crítico en la evasión fiscal, sugiriendo, a su vez, la implementación de políticas orientadas a mejorar la transparencia tributaria. Esta investigación se relaciona con la presente al examinar factores que influyen en la gestión tributaria.

Salas, E. (2023) centró su trabajo en estrategias de optimización fiscal, abordando específicamente el ISLR y el IVA en empresas venezolanas. La metodología combinó un estudio de caso con encuestas estructuradas dirigidas a gerentes de finanzas de diversas empresas. Los resultados indicaron que la planificación fiscal es clave para reducir la carga tributaria, recomendando que las empresas adopten estas estrategias. Este estudio es pertinente al evaluar métodos de optimización en la gestión tributaria.

Álvarez, T. (2021) investigó los desafíos en la gestión del IVA mediante un enfoque descriptivo, utilizando encuestas a gerentes de empresas y análisis de datos secundarios. Las conclusiones mostraron que los constantes cambios normativos dificultan la gestión fiscal, sugiriendo la necesidad de mantener una actualización permanente de los conocimientos tributarios. Este estudio complementa el presente al explorar los desafíos que enfrenta la gestión tributaria.

Mendoza, F. (2022) analizó las implicaciones de las reformas fiscales recientes sobre el ISLR y el IVA a través de un enfoque documental, complementado con entrevistas a expertos en el área fiscal. Las conclusiones resaltaron que tales reformas complican el cumplimiento fiscal, recomendando

una comunicación clara sobre los cambios normativos. Este trabajo se vincula con la investigación actual al abordar las repercusiones de las reformas en la gestión tributaria.

Herrera, G. (2023) evaluó la efectividad de las políticas de fiscalización del IVA en Venezuela utilizando un enfoque mixto: un análisis de casos de empresas auditadas y encuestas a funcionarios de la administración tributaria. Las conclusiones indican que existe margen de mejora en las acciones de fiscalización, recomendando el fortalecimiento de las capacidades del personal fiscal. Este estudio se relaciona con el área de investigación sobre la gestión tributaria y la fiscalización.

Villanueva, J. (2022) analizó la percepción de las empresas respecto a la gestión tributaria del ISLR y el IVA mediante encuestas a un amplio espectro de empresas de diferentes tamaños y sectores. Los resultados reflejaron una percepción general negativa, sugiriendo un déficit en la comunicación de la administración tributaria. Este estudio es relevante para comprender cómo la percepción influye en la gestión tributaria.

Barrios, R. (2021) propuso una metodología para mejorar la gestión tributaria del ISLR y el IVA, utilizando un enfoque práctico que incluía casos de estudio en empresas seleccionadas y entrevistas a expertos en gestión tributaria. Las conclusiones destacaron la importancia de la planificación y el seguimiento tributario, recomendando la aplicación de la metodología propuesta. Este trabajo se relaciona con la investigación actual al ofrecer un enfoque metodológico en la gestión tributaria.

Quiroz, L. (2023) analizó el efecto de la digitalización en la gestión de impuestos, utilizando un enfoque cuantitativo apoyado en el análisis de datos

recolectados a partir de encuestas a empresas que han implementado herramientas digitales. Las conclusiones mostraron que la digitalización mejora la eficiencia y transparencia en la gestión tributaria, recomendando una mayor inversión en tecnologías digitales. Este estudio se vincula con la evaluación de prácticas modernas en gestión tributaria.

Peñalver, D. (2022) evaluó el impacto de la informalidad en la recaudación del ISLR mediante un enfoque cualitativo, incluyendo entrevistas a expertos en economía informal y análisis de datos estadísticos sobre la recaudación tributaria. Las conclusiones revelaron que la informalidad representa un gran desafío para la recaudación tributaria, recomendando la implementación de políticas que incentiven la formalización. Este trabajo complementa la investigación actual al abordar la informalidad dentro de la gestión tributaria.

Salgado, A. (2022) realizó un análisis comparativo sobre la gestión del IVA en empresas multinacionales en Venezuela, utilizando una metodología descriptiva que incluyó análisis de casos y encuestas a directores de cumplimiento fiscal de multinacionales. Las conclusiones indicaron que las multinacionales implementan estrategias más efectivas que aquellas empresas nacionales, recomendando a las empresas locales adoptar estas prácticas. Este estudio es relevante para la evaluación de la gestión tributaria en diferentes contextos.

2.2 BASES TEÓRICAS

Las bases teóricas están constituidas por los saberes documentados y aportes de autores que permiten el adecuado desarrollo de la investigación. A tal efecto, sostiene Moreno y Sandoval (2023): "El concepto de bases teóricas

se refiere a las teorías y conceptos existentes que sustentan la investigación, orientando el análisis y la interpretación de los datos" (p. 45). En este sentido debido a que son fundamentales para reforzar los conocimientos implícitamente ligados con el tema sustentando la información.

2.2.1 Elementos de la gestión tributaria

La gestión tributaria es un aspecto esencial en la administración de cualquier empresa, y se refiere a las estrategias, prácticas y normativas que guían las acciones de las organizaciones en relación con sus obligaciones fiscales. De acuerdo con Ainsworth (2022), una gestión tributaria eficiente no solo se traduce en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino que también contribuye significativamente a la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, una adecuada gestión tributaria se convierte en un pilar fundamental para la sostenibilidad y el crecimiento empresarial.

La importancia de esta gestión se amplía al considerar el contexto cambiante de las normativas fiscales. Como resalta Ruiz (2023), las leyes tributarias son especialmente complejas y pueden variar en función de múltiples factores, como el tipo de industria, la localización geográfica y los cambios políticos. Así, las empresas deben ser proactivas y adaptativas, lo que implica entender profundamente cada tributo que les afecta, particularmente el Impuesto sobre la Renta (ISLR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2.2.2 Importancia de la Gestión Tributaria del ISLR e IVA

Los impuestos ISLR e IVA representan una parte significativa de la carga fiscal que enfrentan las empresas en muchas jurisdicciones. El ISLR es un

impuesto directo aplicado sobre los ingresos de las empresas, mientras que el IVA es un impuesto indirecto que afecta el consumo. La incorrecta gestión de estos impuestos no solo podría llevar a sanciones severas, como multas y recargos, sino también a la pérdida de oportunidades de negocio y credibilidad en el mercado (Martínez, 2022).

Además, González (2023) indica que las empresas que optimizan su gestión del ISLR e IVA pueden beneficiarse de deducciones y créditos fiscales que les permiten reducir su carga tributaria efectiva. Este enfoque, que combina cumplimiento normativo con estrategias fiscales inteligentes, resulta en una ventaja competitiva que, en última instancia, puede impulsar el crecimiento y la sostenibilidad de la empresa.

2.2.3 Variables Clave en la Gestión Tributaria

Para evaluar de manera efectiva la gestión tributaria, es crucial identificar y comprender las variables que son fundamentales para su funcionamiento satisfactorio.

1. Conocimiento Normativo

El conocimiento de la normativa fiscal es vital. Las empresas deben estar al día con las regulaciones tributarias, ya que cualquier desconocimiento puede resultar en errores costosos. Ordoñez (2022) enfatiza que la capacitación del personal en materia fiscal no solo mejora el cumplimiento, sino que también permite a las empresas identificar oportunidades de optimización fiscal. Además, este conocimiento implica que el personal pueda interpretar adecuadamente las normativas y reaccionar de manera adecuada ante cambios que pudieran impactar la estrategia tributaria.

2. Capacitación del Personal

La capacitación continua del personal es la clave para una gestión tributaria efectiva. Según González (2023), la implementación de programas de formación regulares es esencial para garantizar que el personal esté preparado para enfrentar los desafíos que presenta el cumplimiento tributario. La falta de conocimientos actualizados puede llevar a errores en las declaraciones fiscales, lo que a su vez puede resultar en auditorías y sanciones. La inversión en capacitación, por tanto, no debe verse solo como un costo, sino como una inversión en la sostenibilidad y eficiencia operativa de la empresa.

3. Sistemas Contables Modernos

Los sistemas contables modernos son instrumentos que facilitan la gestión tributaria. La automatización no solo minimiza errores humanos, sino que también permite una mejor gestión de los datos y la elaboración de informes más precisos. Martínez (2022) sostiene que el uso de software contable permite a las empresas recopilar, analizar y presentar información fiscal de manera más efectiva, haciendo que el proceso de cumplimiento sea menos laborioso y más eficiente.

2.2.4 Indicadores de Desempeño en la Gestión Tributaria

La medición del desempeño en la gestión tributaria es esencial para identificar áreas de mejora y garantizar el cumplimiento. Existen varios indicadores que se pueden utilizar:

1. Tasa de Cumplimiento de Declaraciones

La tasa de cumplimiento de declaraciones es un indicador crítico que refleja el porcentaje de declaraciones fiscales presentadas en los plazos establecidos. Un alto porcentaje de cumplimiento indica un sistema interno eficaz y un compromiso con las normativas fiscales. González (2023) sostiene que las empresas con una tasa de cumplimiento superior al 95% experimentan menos problemas con la administración tributaria y logran mantener su reputación intacta.

2. Número de Sanciones o Multas

El número total de sanciones o multas impuestas a la empresa constituye un indicador directo del nivel de cumplimiento. Ordoñez (2022) sostiene que una alta incidencia de sanciones puede no solo dañar la visión financiera de la empresa, sino que también puede deteriorar su reputación. Por lo tanto, llevar un registro de este indicador es fundamental para evaluar la efectividad de la gestión tributaria.

3. Tiempo Promedio de Declaración

El tiempo que toma preparar y presentar las declaraciones fiscales es otro indicador relevante. Una mejora en este tiempo puede ser una señal de que los procesos internos se están optimizando. Esto, a su vez, puede impactar positivamente en la moral del personal y en la percepción de la empresa en el mercado (Martínez, 2022).

4. Costo de Cumplimiento

El costo asociado al cumplimiento de las obligaciones fiscales, que puede incluir personal, capacitación y honorarios de consultores, representa otro indicador crucial. Un costo de cumplimiento bajo en relación a los ingresos de la empresa puede señalar una gestión eficiente y viable (Ainsworth, 2022). Las empresas deben encontrar un balance entre la inversión en capacitaciones y tecnología que optimicen el cumplimiento y los costos asociados a sanciones por incumplimientos.

2.2.5 Estrategias para una Gestión Tributaria Efectiva

Estrategias que optimicen los procesos tributarios es fundamental para el éxito empresarial.

1. Capacitación Continua

Implementar un programa de capacitación continua es clave para mantener los conocimientos actualizados. Además de los beneficios tangibles en la reducción de errores, la capacitación puede fortalecer la motivación y la moral del equipo (González, 2023). Este enfoque proactivo asegura que el personal esté preparado para enfrentar cualquier cambio en el entorno fiscal.

2. Optimización de Procesos con Tecnología

La tecnología puede transformar radicalmente la gestión tributaria de una empresa. La implementación de software de gestión que permita la recopilación automatizada de datos y genere informes de cumplimiento puede ahorrar tiempo y recursos (Martínez, 2022). Este tipo de herramientas

contribuyen a la creación de un entorno de trabajo más efectivo y pueden permitir un enfoque más estratégico y menos reactivo.

3. Fomento de Relaciones Positivas con Autoridades Fiscales

No menos importante, la construcción de relaciones sólidas y transparentes con las autoridades fiscales puede facilitar el cumplimiento. Ainsworth (2022) resalta que un acercamiento colaborativo puede resultar beneficioso en caso de auditorías o disputas fiscales. La transparencia fomenta la confianza y puede reducir la frecuencia y el impacto de posibles auditorías.

La investigación sobre la gestión tributaria del ISLR y el IVA en OSIMCA ofrece una valiosa perspectiva sobre la importancia de una gestión tributaria proactiva, eficiente y bien estructurada. A través de la identificación y optimización de variables clave, el monitoreo de indicadores de desempeño y la adopción de estrategias efectivas, las empresas pueden no solo cumplir con sus obligaciones fiscales, sino también asegurar su crecimiento y sostenibilidad en el futuro.

La capacitación constante, el uso de tecnología avanzada y el establecimiento de relaciones basadas en la transparencia con las autoridades fiscales crean un entorno en el que la gestión tributaria no se percibe como una carga, sino como un área de oportunidad. Así, el camino hacia una gestión tributaria efectiva y eficiente se convierte en un pilar fundamental de la estrategia empresarial general, propiciando un futuro próspero y sostenible para OSIMCA.

2.2.6 Deberes formales y materiales del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado en el Sujeto Pasivo especial

2.2.6.1 Deberes Formales y materiales en el Impuesto al Valor Agregado

El Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Es un impuesto que grava el consumo por la venta e importación de los bienes y la prestación de servicios, cobrándosele a todos por igual sin tomar en cuenta la capacidad económica, es decir los consumidores finales tienen la obligación de pagar el I.V.A. sin derecho a reembolso. El vendedor intermediario tiene el derecho a reembolsarse el I.V.A. donde se va trasladando el tributo cada vez que se facture a lo largo de la cadena económica teniendo la responsabilidad ante la Administración Tributaria por liquidar y pagar la diferencia entre el I.V.A. pagado (crédito fiscal) y el I.V.A. cobrado (debito fiscal).

Este tipo de impuestos indirectos van a ir incrementando en una misma cantidad el precio de los bienes que gravan, un porcentaje el precio inicial, trasladándose al consumidor final, tratándose de un impuesto al consumo, su finalidad es gravar la demanda de bienes de consumo por sus consumidores finales, de igual manera la prestación de servicios y las importaciones.

1. Declaración de I.V.A.

En tal sentido Moya, (2012), expresa lo siguiente: La declaración y pago del IVA la deberán realizar todos aquellos contribuyentes referidos en la ley, ambos, declaración y pago, deberá ser efectuada con los sistemas autorizados por el ente encargado de la recaudación del tributo y debe realizarse una vez

efectuado el hecho imponible establecido en la ley del IVA de dicho impuesto, es decir, desde que se hace la compra hasta que se procesa el pago. (p.306).

2. Declaración y pago del I.V.A. en los Contribuyentes Especiales

El artículo 47 del Decreto con Valor, Rango y Fuerza de Ley de Impuesto al Valor Agregado (2014) establece la obligación de declarar y pagar el tributo. Sin embargo, los plazos y lugares para el pago del I.V.A. establecidos para los contribuyentes especiales, no son los mismos que para los contribuyentes ordinarios del Impuesto, así como tampoco lo son los plazos para la presentación de las declaraciones, en virtud de la facultad que posee la Administración Tributaria establecida en el artículo 41 del presente Decreto, que para determinar lugares y fechas de pago, bajo parámetros que especifique la respectiva providencia administrativa dictada al efecto, debiendo presentar sus declaraciones dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles inmediatos anteriores o posteriores al referido día 15 de cada mes calendario y por el último dígito del Registro de Información Fiscal (RIF).

Para Alvarado y Cruz (2008), “los contribuyentes especiales del IVA deben presentar una declaración mensual que contenga la determinación correspondiente, debiendo ser presentada en los plazos establecidos, procediendo a enterar lo correspondiente si la determinación da a favor de la Administración Tributaria. (p.95)”.

3. Retención del Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

Lo que establece la norma jurídica respecto a la retención del I.V.A., es que el agente de retención al momento que se realice el pago o abono en cuenta, o lo que ocurra primero, retenga una cantidad de dinero, bien sea el

(75%) de la alícuota impositiva facturada, si el proveedor en cuestión cumple con los requisitos exigidos en la ley, de no ser así le retiene el (100%), emitiendo posteriormente el respectivo comprobante por la retención efectuada. Dicha retención puede ser rebajada del I.V.A a pagar de las declaraciones mensuales.

4. Contribuyentes Especiales:

La designación se fundamenta en la resolución N° 32 de fecha 24 de marzo de 1995, según Gaceta Oficial N° 4.881 extraordinario del 29 de marzo de 1995, en su artículo N° 72, dictada por el Superintendente Nacional Tributario. Por su parte, el Decreto con Valor, Rango y Fuerza de Ley del Impuesto al Valor Agregado (2014), señala en su artículo 11, la potestad que tiene la Administración Tributaria de designar a determinados contribuyentes personas como agentes de retención y agentes de percepción. De igual manera, el Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (1999), muestra lo siguiente en su artículo 5: “La Administración Tributaria puede designar, en calidad de agentes de retención, a los compradores o adquirentes de determinados bienes muebles y a los receptores de ciertos servicios, identificándose con precisión dichos bienes o servicios (...)”.

Estos sujetos pueden ser o no entes públicos o empresas privadas, personas naturales o jurídicas, pudiendo ser contribuyentes ordinarios o no del I.V.A., lo cual en la designación de agentes de retención que ejecute la Administración Tributaria a los mismos los obliga a cumplir una serie de lineamientos dentro de sus actividades operacionales.

5. Deberes Formales en el Impuesto al Valor Agregado.

Según Ávila y Col. (citado por Medina, L. 2014), “los deberes formales vienen siendo las obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros, los cuales persiguen el principio de progresividad. (p.38)”.

Los deberes formales sirven de apoyo a las labores de control del tributo, facilitando la labor de vigilancia y seguimiento para garantizar el cumplimiento de los mismos.

2.2.6.2 Deberes Formales establecidos en el Decreto con Valor, Rango y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario (2014)

Parafraseando el artículo 155, se mencionan los deberes formales:

1. Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, referentes a las actividades y operaciones que lo vinculen a la tributación, manteniéndolos en el domicilio fiscal del contribuyente.
2. Inscribirse en los registros pertinentes, con los datos necesarios aportados y comunicando las modificaciones en forma oportuna.
3. Colocar el número de inscripción en los documentos, declaraciones y en las actuaciones ante la Administración Tributaria, o en los demás casos que exija hacerlo.
4. Solicitar a la autoridad que corresponda permisos previos o de habilitación de locales.
5. Presentar dentro del plazo fijado las declaraciones que correspondan
6. Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos.

7. Emitir y conservaren forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyen hechos imposables..
8. Facilitar a los funcionarios autorizados lo relacionado a las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte.
9. Exhibir en las oficinas o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, documentos, comprobantes de legítima procedencia de mercancías, relacionadas con hechos imposables, y realizar las aclaraciones que les fueren solicitadas.
10. Comunicar cualquier cambio en la situación que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad tributaria, especialmente cuando se trate del inicio o término de las actividades del contribuyente.
11. Comparecer ante las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida.
12. Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias.

2.2.6.3 Deberes Formales establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto al Valor Agregado (2014)

En ese sentido, en el artículo 47 del mencionado Decreto, estipula también los deberes formales, pero en materia de I.V.A., sin embargo, intrínsecamente incluyen los deberes materiales, los cuales se comentan a continuación:

1. Declarar y pagar el impuesto correspondiente
2. Pagar el impuesto por las importaciones definitivas de bienes.

3. Registrarse de acuerdo a lo que imponga la Administración Tributaria.
4. Obligación de emitir facturas por sus ventas y prestación de servicios y por las demás operaciones gravadas.
5. Llevar libros, registros y archivos adicionales que sean necesarios
6. Conservación de documentos mientras no se encuentre prescrita la obligación.
7. Los registros de las operaciones se realizarán en forma cronológica.
8. Abrir cuentas especiales para registrar los impuestos o débitos fiscales generados
9. Obligatoriedad de contener las facturas unos requisitos mínimos, según el artículo 57.

2.2.6.4 Deberes Formales y Materiales de los Contribuyentes Especiales establecidos en la Providencia SNAT/2015/0049

1. Con respecto a la presente Providencia, se mencionan las siguientes obligaciones:
2. Obligación de retener por la compra de bienes y/o prestación de servicios mediante pago o abono en cuenta o lo que ocurra primero.
3. Obligación de emisión de comprobante de Retención.
4. Declarar y paga de las retenciones efectuadas dentro del mes, con rango del 01 del mes hasta el 15 (ambos inclusive) y del 16 al 31 (ambos inclusive), de acuerdo al calendario de contribuyente especial.

El contribuyente especial tiene frente al Estado ambas obligaciones las formales que abarca desde llevar una contabilidad hasta la presentación de una declaración, por ejemplo y los materiales que se relacionan con el pago de obligaciones pecuniarias derivadas de la imposición de tributos.

Cumplimiento de los Deberes Formales Para London, C. (2016), comenta que: Los Deberes formales tributarios exigen a los contribuyentes un esfuerzo que se traduce en recursos de tiempo, dinero y de administración, que poco o nada se relacionan con su actividad económica productiva, sin embargo, es necesario reconocer que con ellos se logra un mayor control tributario, que en definitiva garantiza una mayor justicia tributaria sustentada en la contribución de todos y para todos.

En el mismo orden de ideas, se deduce que el cumplimiento de los deberes formales es una acción de carácter imperativa, dado que todas las empresas están sujetas a las obligaciones tributarias, no se trata que unos contribuyentes cumplan las obligaciones a medias y otros lo hagan cabalmente, deben ser el universo de contribuyente en general están supeditados a proveerle a la administración tributaria periódicamente información con fines tributarios, en la forma, condición y oportunidad en que sea requerida, bien sea para iniciar un procedimiento de verificación y/o fiscalización de los deberes formales si es el caso.

2.2.6.5 Deberes Materiales en el Impuesto al Valor Agregado

Los deberes materiales comprenden el pago de las obligaciones pecuniarias derivadas de la imposición de tributos mediante ley. Estas obligaciones se encuentran determinadas el Decreto N° 1434 con Valor, Rango y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario (2014) o por otras leyes tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros relativos al pago del tributo, fundamentadas en la Carta Magna, Para realizar como medio de extinción de la obligación tributaria a través del pago, se consideran tres premisas fundamentales, las cuales se detallan a continuación:

1. Deber del pago: Implica determinar la cuantía del tributo y realizar el pago correspondiente.
2. Oportunidad del pago: Debe realizarse en la fecha y al lugar que imponga la ley tributaria, tiene que haber exactitud en el monto a pagar.
3. Pago de los anticipos de impuesto: Pagar los anticipos del impuesto de acuerdo a la norma jurídica tributaria.

Sin duda que es los deberes materiales son fundamentales, los cuales deben complementarse en conjunto con las otras obligaciones.

2.2.6.6 Deberes Formales y Materiales en el Impuesto sobre la Renta

El Impuesto sobre la Renta (ISLR) se considera un tributo directo que grava los ingresos obtenidos por personas naturales y jurídicas. Los deberes materiales en relación con el ISLR incluyen la obligación de declarar y pagar el impuesto en los plazos establecidos por la ley, así como llevar un registro adecuado de todas las transacciones que generen ingresos (Pérez, 2022).

La Ley del ISLR dispone que los contribuyentes deban presentar una declaración anual, que revele todos sus ingresos y deducciones permitidas. Además, se establece la obligación de retener en la fuente en ciertos casos, lo que implica que las empresas deben actuar como agentes de retención (García, 2023). Esta retención y la correspondiente declaración mensual representan un aspecto relevante, pues su incumplimiento puede resultar en sanciones severas.

La educación fiscal es un componente crítico en el cumplimiento de los deberes materiales del ISLR. A medida que las complejidades de la legislación

tributaria se expanden, la empresa debe capacitar a su personal en temas fiscales para facilitar el cumplimiento. Según Ramírez (2023), la falta de conocimientos fiscales puede conducir a errores en la declaración que impacten negativamente en la situación financiera de la empresa.

En este sentido. El Código Orgánico Tributario también regula los deberes materiales en relación al ISLR (artículos 43 y 44), que incluyen:

- Presentar la declaración anual y, en el caso de personas jurídicas, las declaraciones mensuales.
- Mantener registros contables y documentación soportante de ingresos, costos y gastos.
- Calcular correctamente los deducibles y la base imponible para el ISLR.

Además. La Ley del Impuesto sobre la Renta (Gaceta Oficial N° 39.694, 2014) establece otras obligaciones:

- Cumplir con las retenciones en la fuente cuando se trate de pagos a terceros (Artículo 57).
- Rendir cuentas sobre los ingresos y gastos de acuerdo a la normativa (Artículo 73).
- Presentar informes y documentos solicitados por la administración tributaria.

2.2.7 Control interno tributario en materia del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado

De acuerdo con la Comisión Treadway (COSO) (2013), el control interno es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable en la consecución de objetivos relacionados con la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de

leyes y regulaciones. En el contexto tributario, el control interno busca mitigar riesgos como la evasión fiscal y la formulación incorrecta de declaraciones.

Los objetivos principales del control interno tributario incluyen:

- **Prevención de errores y fraudes:** Minimizar la posibilidad de que se produzcan discrepancias en la declaración de impuestos.
- **Aseguramiento del cumplimiento normativo:** Garantizar que todas las obligaciones fiscales se cumplan de acuerdo con la legislación vigente.
- **Mejora en la toma de decisiones:** Proporcionar información precisa y oportuna que ayude en la planificación fiscal y la gestión empresarial.

2.2.7.1 Procedimientos de Control Interno en la Gestión Tributaria

1. Registro y Monitoreo de Ingresos: Un procedimiento clave en el control interno del ISR es la implementación de un sistema robusto para el registro y monitoreo de los ingresos. Según Pérez (2021), es crucial que las empresas mantengan registros meticulosos de todas las transacciones, asegurándose de que se reconozcan correctamente en el período correspondiente. Esto incluye la concientización sobre la clasificación de los ingresos y la relación con los gastos deducibles.

La conciliación mensual de cuentas es otra estrategia efectiva. Permite verificar que los ingresos registrados coincidan con los estados bancarios y otros documentos financieros. Este proceso no solo ayuda a identificar errores, sino que también proporciona una base sólida para las futuras declaraciones de impuestos.

2. Revisión de Deducciones y Créditos Fiscales

El control interno también debe incluir procedimientos para revisar y validar todas las deducciones y créditos fiscales que la empresa intenta aplicar. Según Martínez y Sánchez (2022), es esencial que las organizaciones establezcan políticas claras sobre cuáles son los gastos deducibles y que se cuente con la documentación adecuada que respalde estas deducciones. Esto reduce el riesgo de auditorías fiscales y posibles sanciones.

Por ejemplo, se recomienda llevar un archivo digital o físico de todas las facturas y comprobantes de gastos, organizados de manera que faciliten la revisión rápida por parte del personal encargado. Esto asegurará que todos los gastos considerados en la declaración sean legítimos y estén debidamente documentados.

2.2.7.2 Procedimientos de Control Interno en la Gestión del IVA

1. Facturación y Documentación

En el caso del IVA, uno de los mayores riesgos asociados es la incorrecta emisión de facturas. Como indica Gómez (2020), las empresas deben establecer procedimientos internos para garantizar que todas las facturas cumplan con los requisitos legales y fiscales. Esto incluye verificar que las facturas contengan la información correcta, como el nombre del cliente, el monto del IVA cobrado y la descripción precisa de los bienes o servicios prestados.

Además, todas las facturas deben ser registrados sistemáticamente en un software de contabilidad o en un sistema que facilite tanto la gestión del

IVA cobrado como el del IVA pagado. Esto es fundamental para asegurar que la información esté siempre disponible y sea fácilmente accesible durante las auditorías fiscales.

2. Reconciliaciones de IVA

Realizar reconciliaciones periódicas entre el IVA cobrado en las ventas y el IVA pagado en las compras es otro procedimiento crítico. Fernández (2023) sostiene que esta práctica no solo ayuda a detectar y corregir errores de manera oportuna, sino que también facilita la preparación adecuada de las declaraciones de IVA. Esta conciliación debe ser parte de un proceso regular, por ejemplo, mensual, para mantener una vigilancia constante sobre la posición fiscal de la empresa.

2.2.8 Debilidades y/o fortaleza en el cumplimiento de los deberes materiales

Uno de los desafíos más apremiantes para las empresas es la falta de conocimiento y comprensión de la normativa tributaria. Según Rodríguez y Pérez (2022), muchas organizaciones subestiman la complejidad de las obligaciones fiscales, lo que a menudo resulta en errores en las declaraciones fiscales y en la presentación de documentación. Además, la capacitación insuficiente del personal responsable de la gestión tributaria contribuye a una ejecución deficiente de los procesos. Este déficit de habilidades y conocimientos se convierte en un terreno fértil para la aparición de debilidades, donde el desconocimiento de las leyes puede traducirse en infracciones y sanciones.

Otra debilidad significativa es la inadecuada implementación de controles internos. Según Becerra (2023), muchas empresas carecen de procedimientos y sistemas robustos para monitorear el cumplimiento fiscal. La ausencia de auditorías internas regulares y revisiones de los procesos tributarios puede llevar a una falta de visibilidad sobre la situación fiscal, incrementando el riesgo de incumplimiento. La falta de tecnología adecuada para el seguimiento y la gestión de las obligaciones fiscales también puede ser un obstáculo, limitando la capacidad de las empresas para adaptarse a los cambios normativos.

A pesar de las debilidades mencionadas, existen varias fortalezas que pueden ser aprovechadas por las empresas para mejorar su cumplimiento tributario. Primero, la implementación de capacitaciones continuas y programas de educación para el personal tributario se ha demostrado como una estrategia efectiva. Según López (2021), aquellas empresas que invierten en la formación de su personal no solo reducen errores en las declaraciones fiscales, sino que también fomentan una cultura organizacional que valora la conformidad y la responsabilidad tributaria.

Otra fortaleza clave es el uso de tecnología avanzada en la gestión tributaria. Herramientas como software de contabilidad y sistemas de gestión tributaria permiten a las empresas automatizar procesos, reducir el margen de error y mantenerse actualizadas con respecto a cambios en la legislación fiscal. Según Fernández y González (2023), las empresas que adoptan soluciones tecnológicas disfrutan de una mayor eficiencia en sus operaciones fiscales y logran un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por último, establecer una comunicación fluida con las autoridades fiscales y participar en foros y debates acerca de la normativa puede ser una ventaja significativa. Mantener una relación positiva con las autoridades no solo

facilita el cumplimiento, sino que también permite a las empresas estar al tanto de cambios en las regulaciones que podrían impactar su operación.

2.3 BASES LEGALES DE LA INVESTIGACIÓN

La gestión tributaria en Venezuela se fundamenta en un entramado normativo que confiere un marco jurídico claro para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas. El establecimiento de bases legales es un componente crítico en cualquier investigación, ya que proporciona un marco normativo que guía la metodología y la implementación del estudio. Según López y Pérez (2022), “las bases legales son fundamentales para asegurar que la investigación se realice dentro de parámetros éticos y normativos, garantizando la validez y credibilidad de los resultados obtenidos” (p. 34). En el contexto de la presente investigación se presentan de manera continua diversas leyes y artículos clave que sustentan esta investigación, junto a su relación con el tema.

2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Publicada en Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinario de fecha 24 de marzo de 2000. En la Carta Magna se garantiza la coordinación y armonización de las distintas potestades tributarias, define principios, parámetros y limitaciones, especialmente para la determinación de los tipos impositivos o alícuotas de los tributos, de allí que el artículo 133 está orientado al deber contribuir con los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

Este precepto establece la obligatoriedad del cumplimiento tributario, resaltando la importancia de una gestión fiscal adecuada por parte de la

empresa Oriental de Salud Integral Monagas C.A, para asegurar su contribución al desarrollo del país.

Por otro lado, el Artículo 316 establece: que el sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas publicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos. Este principio de equidad es esencial para que las empresas gestionen de manera responsable su carga impositiva, alineándose con el objetivo de justicia social y fiscal.

El Artículo 308. Establece que El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegurará la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno.

El mencionado artículo, está relacionado con un conjunto de principios que difunde el mismo Estado para promover la pequeña y mediana empresa, actuando como regulador de la economía y orientador de políticas macroeconómicas y sectoriales para promover el crecimiento y bienestar de la actividad económica del país.

Artículo 316. Establece que las personas contribuirán con el Estado de acuerdo a la capacidad contributiva con el objetivo de no violar el principio de progresividad.

Artículo 317. No podrán cobrarse impuestos, tasas y contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones o rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales.

2.3.2 Código Orgánico Tributario (Gaceta Oficial N° 6.507, 29 de Enero de 2020)

El Código Orgánico Tributario fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 el 29 de enero de 2020, es la ley general de la tributación en el país, al cual están sujetas las leyes tributarias especiales, regula los tributos y las relaciones jurídicas derivadas de ellas, con las limitaciones que el propio Código establece, destacándose

El artículo 1: Estipula que la ley tiene como propósito normar las relaciones entre la Administración Tributaria y los contribuyentes. Esto es relevante para la investigación, ya que establece un marco de derechos y deberes que guía a las empresas en sus relaciones fiscales y promueve la equidad.

El 1 artículo 109: Establece que Constituyen ilícitos tributarios materiales:

1. El retraso u omisión en el pago de tributos o de sus porciones.
2. El retraso u omisión en el pago de anticipos.
3. El incumplimiento de la obligación de retener o percibir.
4. La obtención de devoluciones indebidas.
5. Comercializar o expender en el territorio nacional especies gravadas destinadas a la exportación o importadas para el consumo en el régimen aduanero territorial que corresponda.
6. Comercializar especies gravadas a establecimientos o personas no autorizados para su expendio. los deberes formales y materiales de los contribuyentes, incluyendo la obligación de llevar libros

contables, declarar y pagar impuestos adecuados, Su relación con el tema es las responsabilidades básicas de los contribuyentes en materia tributaria

En el mencionado artículo se infiere, que los ilícitos Materiales son deberes de tipo material que los contribuyente o responsables deben de cumplir, caso contrario estarían sujetos a sanciones e infracciones establecidas en el mencionado Código.

Artículo 110. Incurre en retraso el que paga la deuda tributaria después de la fecha establecida al efecto, sin haber obtenido prórroga, y sin que medie una verificación, fiscalización o determinación por la Administración Tributaria respecto del tributo de que se trate.

Artículo 115. Los incumplimientos de las obligaciones de retener, percibir o enterar los tributos, serán sancionados:

1. Por no retener o no percibir, con el quinientos por ciento (500%) del tributo no retenido o no percibido.
2. Por retener o percibir menos de lo que corresponde, con el cien por ciento (100%) de lo no retenido o no percibido.
3. Por enterar las cantidades retenidas o percibidas en las oficinas receptoras de fondos nacionales, fuera del plazo establecido en las normas respectivas, con multa del cinco por ciento (5%) de los tributos retenidos o percibidos, por cada día de retraso en su enteramiento, hasta un máximo de cien (100) días. Quien entere fuera de este lapso se le aplicará la sanción prevista en el numeral siguiente conjuntamente con la establecida en el artículo 121 de este Código. Quien entere las cantidades retenidas o percibidas, siendo objeto de un procedimiento de verificación o fiscalización, vencido o no el lapso máximo de cien (100) días establecido en este numeral, se le aplicará la sanción prevista en el numeral siguiente conjuntamente con la establecida en el artículo 121 de este Código.
4. Por no enterar las cantidades retenidas o percibidas en las oficinas receptoras de fondos nacionales, con multa de un mil por ciento (1.000%) del monto de las referidas cantidades, sin perjuicio de la aplicación de la pena privativa de libertad establecida en el artículo 121 de este Código.

2.3.3 Ley de Impuesto al Valor Agregado (Gaceta Oficial N° 6.152 del 18 de noviembre de 2014)

La Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario del 29 de enero de 2020 publicó el Decreto Constituyente que reformó la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), establece:

Artículo 28. La obligación tributaria derivada de cada una de las operaciones gravadas se determinará aplicando en cada caso la alícuota del impuesto, sobre la correspondiente base imponible. A los efectos del cálculo del impuesto para cada período de imposición, dicha obligación se denominará débito fiscal.

Esto implica una revisión constante de las tarifas impositivas aplicables a sus bienes y servicios, ajustándose a las normativas vigentes. Un error en esta determinación podría resultar en pagos insuficientes de impuestos y potenciales sanciones.

Artículo 29. El monto del débito fiscal deberá ser trasladado por los contribuyentes ordinarios a quienes funjan como adquirentes de los bienes vendidos o receptores o beneficiarios de los servicios prestados, quienes están obligados a soportarlos. Para ello, deberá indicarse el débito fiscal en la factura o documento equivalente emitido por el contribuyente vendedor separadamente del precio o contraprestación.

El débito fiscal así facturado constituirá un crédito fiscal para el adquirente de los bienes o receptor de los servicios, solamente cuando ellos sean contribuyentes ordinarios registrados como tales en el registro de contribuyentes respectivo. El monto del crédito fiscal será deducido o aplicado

por el contribuyente de acuerdo con las normas de esta Ley, a los fines de la determinación del impuesto que le corresponda.

Vale la pena enfatizar que OSIMCA necesita asegurar que todas sus facturas incluyan el débito fiscal correctamente detallado. Esto no solo es importante para la correcta cobranza a los clientes, sino que también impacta en la posibilidad de los compradores de deducir el crédito fiscal, lo que puede influir en la relación con ellos. Además, la empresa debe estar atenta a la correcta identificación de sus clientes como contribuyentes registrados, para garantizar el derecho a deducción del crédito fiscal.

Artículo 33. Sólo las actividades definidas como hechos impositivos del impuesto establecido en esta Ley, que generen débito fiscal o se encuentren sujetas a la alícuota impositiva cero tendrán derecho a la deducción de los créditos fiscales soportados por los contribuyentes ordinarios con motivo de la adquisición o importación de bienes muebles corporales o servicios,

En este sentido, La empresa debe evaluar sus actividades para determinar cuáles entran dentro de los hechos impositivos y asegurarse de documentar correctamente las adquisiciones que dan derecho a deducción. Esta identificación es crucial para maximizar los créditos fiscales disponibles y evitar riesgos de desinformación o subutilización de beneficios fiscales.

Artículo 47. Los contribuyentes y, en su caso, los responsables según esta Ley, están obligados a declarar y pagar el impuesto correspondiente en el lugar, la fecha y la forma y condición que establezca el Reglamento.

Se debe considerarse diligente en cumplir con los plazos de presentación de declaraciones y pagos del IVA. Esto implica un seguimiento riguroso de las

fechas límite y el cumplimiento de los procedimientos normativos establecidos, evitando incurrir en sanciones o intereses moratorios.

Artículo 49. Cuando los sujetos pasivos no hubieren declarado y pagado el impuesto establecido en esta Ley, o en cualquier otro supuesto establecido en el Código Orgánico Tributario, la Administración Tributaria podrá proceder a la determinación de oficio.

Este artículo subraya la importancia del cumplimiento regular y preciso de las obligaciones fiscales. La falta de presentaciones podría resultar en una determinación de oficio que podría incluir sanciones significativas. Se necesita implementar controles internos efectivos para garantizar que no haya omisiones en las presentaciones requeridas

Artículo 54. Los contribuyentes a que se refiere el artículo 5 de esta Ley, están obligados a emitir facturas por sus ventas, por la prestación de servicios y por las demás operaciones gravadas. En ellas deberá indicarse en partida separada el impuesto que autoriza esta Ley. Las facturas podrán ser sustituidas por otros documentos en los casos en que así lo autorice la Administración Tributaria.

La correcta conservación de la documentación es esencial, no solo para la gestión interna de la empresa, sino también en caso de una fiscalización por parte de la administración tributaria. OSIMCA debe establecer un sistema robusto para el archivo y conservación de todos los documentos fiscales relevantes, garantizando así la integridad de su información y la posibilidad de demostrar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

El Artículo 56: Establece la responsabilidad de los contribuyentes de conservar la documentación que respalde las operaciones gravadas. La conservación de documentos es fundamental para la evaluación del cumplimiento por parte de la empresa y de la Administración Tributaria ante un proceso de fiscalización .

2.3.4 Decreto N° 2163, promulgado el 30 de diciembre de 2015, establece la reforma parcial de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo 77: Establece que las compañías anónimas y sus asimiladas, sociedades de personas, comunidades y demás entidades, deberán presentar declaración anual de sus enriquecimientos o pérdidas, cualquiera sea el monto de los mismos.

La mencionada norma, Obliga a todas las entidades, sin importar su tamaño, a declarar sus ingresos y pérdidas. Esto garantiza una mayor transparencia en las operaciones económicas y facilita el control fiscal.

El Artículo 80: Otorga al Ejecutivo Nacional la autoridad para exigir a ciertas personas o empresas que presenten una declaración estimada de sus ingresos durante el año en curso. Esta medida se aplica a aquellos que hayan obtenido ingresos brutos superiores a 1500 unidades tributaria en el año gravable inmediatamente anterior

El objetivo principal de esta disposición es permitir al gobierno estimar y recaudar los impuestos de manera anticipada, lo que facilita la planificación financiera del Estado. Al solicitar esta declaración, el gobierno puede determinar con mayor precisión el monto de impuestos que deben pagar los contribuyentes con mayores ingresos.

Artículo 82: El Ministerio de Finanzas tiene la autoridad de establecer un sistema en el que los contribuyentes calculen y paguen sus propios impuestos. Los pagos se realizarán en las oficinas designadas para tal fin. Se determinarán los grupos específicos de personas o empresas que deberán utilizar este sistema de autoliquidación. Se establecerán plazos para realizar los pagos y se definirán las normas que deben seguir los contribuyentes en este proceso.

Artículo 83: Los pagos realizados bajo los artículos 84 y 85 se considerarán como anticipos del impuesto anual definitivo. Estos pagos se descontarán del monto total que el contribuyente deba pagar al presentar su declaración anual de impuestos. Además Permite que los contribuyentes sean responsables de calcular y pagar sus propios impuestos, fomentando una mayor conciencia tributaria.

Artículo 84: La Administración Tributaria podrá designar a personas o entidades como responsables de retener o percibir el impuesto de terceros. Esta designación se aplicará a aquellos que realicen operaciones o pagos sujetos al impuesto establecido en la ley. Se fijarán los porcentajes que deberán retenerse o percibirse en cada caso. También podrán ser designados como agentes de retención o percepción los deudores o pagadores de ingresos o ganancias sujetas al impuesto.

2.3.5 Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.363 de fecha 12 de julio de 1999, reformada el 28 de julio de 2000 mediante Gaceta Oficial N° 37.002 reseñado en su artículo 70 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, establece la obligatoriedad de llevar los libros exigidos en el código de comercio, también los libros de compra y venta. Los artículos 79, 80 y 81 determinan la obligatoriedad del registro de los contribuyentes y de proporcionar a la Administración Tributaria documentación pertinente para su inscripción.

2.3.6 Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta Decreto N° 2.507, del 11 de julio de 2003

El Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, Decreto N° 2.507, constituye un pilar fundamental del sistema tributario venezolano. Este instrumento legal, promulgado en 2003, detalla las disposiciones y procedimientos para la aplicación de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, estableciendo las bases para la determinación y liquidación de este tributo.

Artículo 9.- En concordancia con lo establecido en el artículo 1º de este Reglamento Parcial, están obligados a practicar la retención del impuesto los deudores o pagadores de enriquecimientos netos o ingresos brutos de las siguientes actividades, realizadas en el país por personas naturales residentes; personas naturales no residentes; personas jurídicas domiciliadas, personas jurídicas Porcentaje de retención sobre el monto pagado o abonado en cuenta no domiciliadas, y asimiladas a éstas, y los establecimientos permanentes situados en la República Bolivariana de Venezuela

2.3.7 Decreto constituyente que establece el régimen temporal de pago de anticipo del impuesto al valor agregado e impuesto sobre la renta para los sujetos pasivos calificados como especiales. Publicado en gaceta oficial N° 6.396 extraordinario de fecha 21 de agosto de 2018

Tiene por objeto crear un régimen temporal de pago de anticipo del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto sobre la Renta (ISLR), para los sujetos pasivos calificados como especiales que realicen actividades económicas distintas de la explotación de minas.

Artículo 7º. Los sujetos pasivos calificados como especiales, deben declarar y pagar el anticipo de los impuestos previstos en este Decreto Constituyente, conforme a las siguientes reglas: 1. Cada día, los anticipos

recaen sobre los ingresos brutos obtenidos de los contribuyentes. 2. La declaración y pago de los anticipos previstos en este Decreto Constituyente, debe efectuarse, en el lugar, forma y condiciones que establezca la Administración Tributaria Nacional mediante Providencia Administrativa de carácter general.

Además, se establece el porcentaje de los anticipos del Impuesto sobre la Renta previsto en este Decreto Constituyente, el cual se fijara se fijará en 1% , el cual se le aplicara a los ingresos brutos percibidos por el contribuyente en el mes inmediato anterior.

2.3.8 Providencia Administrativa N° SNAT/2011-00071 mediante el cual se establece la Emisión de Facturas y otros Documentos

La presente Providencia Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 39.795 de fecha 08 de noviembre de 2011, establece a los contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado al emitir facturas, órdenes de entrega o guías de despacho, notas de débito y notas de crédito, relacionado con la venta de bienes muebles corporales y/o prestación de servicios, están obligados a cumplir con la normativa que regula dicha Providencia, de igual manera están obligados aquellos contribuyentes que no califiquen como contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado.

2.3.9 Providencia Administrativa N° SNAT/2015-0049, publicada en Gaceta Oficial N° 40.720 del 10 de agosto de 2015, sobre los Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado

En este instrumento legal se designan agentes de Retención del I.V.A. y las obligaciones que deben cumplir para efectos de aplicación de retenciones, declaración y pago entre otros deberes, siendo la obligación de descontar el impuesto una vez que realizan el pago gravable para enterarlo posteriormente al fisco nacional.

2.3.10 Providencia Administrativa N° SNAT/2022-0068 de fecha 08/11/2022, publicada en Gaceta Oficial N° 42.515 del 29/11/, mediante la cual se establece el calendario de Sujetos Pasivos Especiales para el año 2023

La presente Providencia señala en su artículo 1 que las declaraciones de los Sujetos Pasivos Especiales relativas al I.V.A., Definitivas y Estimadas de ISLR, Impuestos a la Actividades de Juegos de Envite y Azar, así como su enteramiento por los montos retenidos por los Agentes de Retención en materia de I.V.A. en cual deberán ser presentadas, así como también los respectivos pagos, según su ultimo dígito del número de Registro de Información Fiscal (RIF), en el año 2023.

2.3.11 Providencia Administrativa N° SNAT/2023-0005

Artículo 2. Podrán ser calificados como sujetos pasivos especiales, sometidos al control y administración de la respectiva Gerencia Regional de Tributos Internos y Sectores de Tributos Internos de su domicilio fiscal, los siguientes sujetos pasivos:

a) Las personas naturales que hubieren obtenido ingresos brutos iguales o superiores al equivalente a siete mil quinientas (7.500)

veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela, b) Las personas jurídicas, que hubieren obtenido ingresos brutos iguales o superiores al equivalente a treinta mil (30.000) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela, conforme a lo señalado en su última declaración jurada anual presentada, para el caso de tributos que se liquiden por períodos mensuales.

2.4 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CLÍNICA ORIENTAL DE SALUD INTEGRAL MATURÍN, C.A

Ubicación

La Clínica Oriental de Salud Integral Maturín, C.A. se encuentra ubicada en la Carrera 10-a, Quinta nº 10, Avenida Fuerzas Armadas, Maturín, Edo. Monagas.

2.4.1 Reseña Histórica

La Clínica Oriental Integral de Salud Maturín, C.A es una empresa privada registrada legalmente en el año 1997, cuyo objeto económico es ofrecer servicio de salud. Su capital social inicial fue de 1.300.000,00 bolívares fuertes antiguamente 1300.000.000,00 bolívares, representados en 1.300 acciones nominativas no convertibles al portador de un valor de 1000 ,00 bolívares fuertes cada una antiguamente 1.000.000,00 de bolívares.

Los accionistas suscribieron y pagaron la totalidad del capital. La duración de la misma será de 50 años a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil, el cual podrá ser prorrogado.

La Clínica Oriental Integral de Salud Maturín, C.A., se ha fortalecido día a día a través de sus recursos humanos, materiales y financieros, logrando satisfacer las necesidades de sus clientes mediante la prestación de un servicio de óptima calidad. Es una institución cuya política general es satisfacer las necesidades del cliente, cumpliendo con los requerimientos exigidos por el medio social y colectivo que hace uso del servicio.

2.4.2 Misión

“Ofrecer servicios de salud ocupacional, higiene y seguridad industrial de manera integral, oportuna, eficiente y competitiva, cumpliendo con las disposiciones legales y dentro de un marco de excelencia en el servicio”.

2.4.3 Visión

“Convertirse en una empresa sólida, con capacidad de mejorar continuamente para llegar a ser a corto plazo líder dentro del ramo de la medicina ocupacional de la ciencia médica manteniendo precios razonables”, además de fomentar a nivel institucional valores de :

- Integridad
- Eficiencia
- Honestidad
- Servicio Oportuno
- Solidaridad
- Cordialidad en el Trato
- Optimismo
- Motivación al Logro

2.4.4 Servicios Prestados

- Salud Ocupacional
- Medicina Ocupacional
- Higiene Y Seguridad Industrial
- Atención Médica Integral
- Consulta De Tiraje
- Atención Especializada
- Programas Preventivos

2.4.5 Objetivos

- Ofrecer la mejor atención médica integral con tecnología avanzada y criterios de máxima calidad a precios razonables.
- Desarrollar la política de capacitación a sus empleados para contar con excelente capital humano.
- Manejar las nuevas tecnologías de diagnóstico como prevención de todos los servicios auxiliares como laboratorios, rayos x, entre otros.
- Ofrecer los mejores niveles de calidad a en la atención al público general del centro clínico con el fin de lograr la satisfacción de necesidades y la seguridad de sus pacientes.
- Mantener en buenas condiciones equipos y estructura, para así ampliar la capacidad de atención y dar cobertura de salud a los pacientes.
- Desarrollar planes para la atención integral a grupos empresariales; así mismo constituirse como una empresa sólida, con capacidad de mejorar continuamente para llegar a ser a corto plazo líder en el ramo de diagnóstico y prevención de enfermedades ocupacionales dentro de la ciencia médica.

2.4.6 Número de Empleados

Actualmente la empresa Oriental de Salud Integral Monagas, C.A, cuenta con 32 empleados distribuidos en sus diferentes gerencias.

2.4.7 Estructura Organizativa de la Empresa

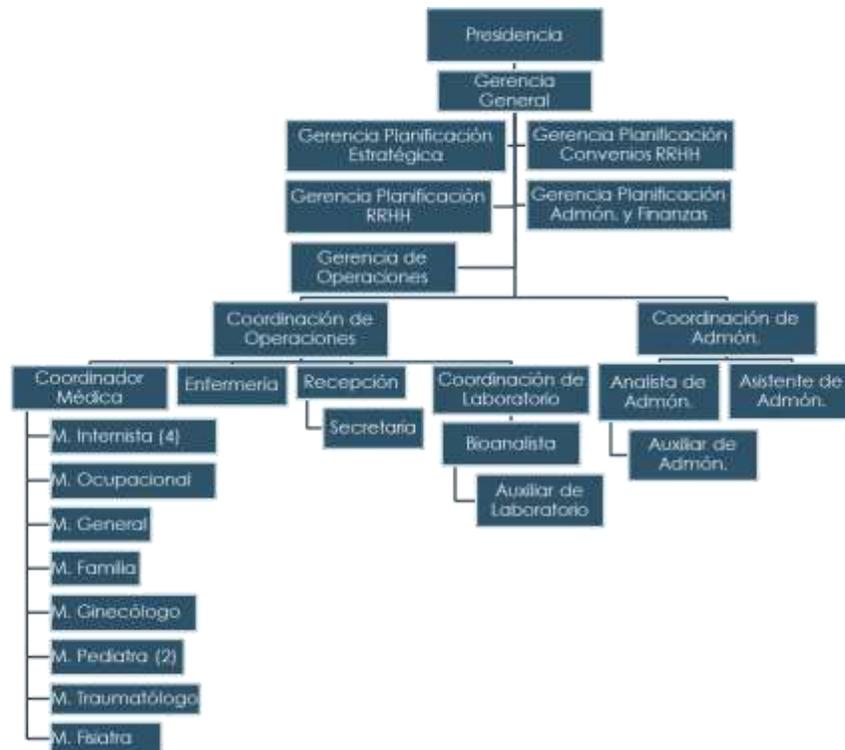
- Junta Directiva
- Gerencia General
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Recursos Humanos
- Gerencia Médica

2.4.8 Funciones de la Gerencia de Planificación de Administración y Finanzas

Esta gerencia está conformada por un contador público, un asistente administrativo y contable, un analista de crédito y una secretaria, quienes por mandato de la gerencia general deben desempeñar las siguientes funciones:

1. Planificar y liderar los procesos administrativos y contables.
2. Elaboración de la facturación y ejecución de las cobranzas.
3. Liderar el reporte corporativo.
4. Supervisar la elaboración y cierre de balances mensuales y anuales.

2.4.9 Organigrama Estructural de la Empresa



Fuente: Gerencia de Administración y Finanzas

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

El Marco Metodológico según Sampieri, R., Fernández, C., & Marín, M. (2020): "El marco metodológico establece las estrategias y procedimientos que se utilizarán para alcanzar los objetivos de investigación" (p.78) Ante el concepto planteado, Podemos decir que es el conjunto de acciones destinadas a describir y analizar el fondo del problema planteado, a través de procedimientos específicos que incluye las técnicas de observación y recolección de datos, determinando el "cómo" se realizará el estudio, esta tarea consiste en hacer operativa los conceptos y elementos del problema que estudiamos

El marco metodológico es esencial en cualquier estudio, ya que proporciona la estructura necesaria para alcanzar los objetivos investigativos de manera sistemática y coherente. En el contexto de la gestión tributaria en OSIMCA C.A., se abordarán los elementos del marco metodológico, sustentando cada componente con literatura reciente que justifique su elección.

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El siguiente trabajo de investigación se llevara a cabo bajo las características de una investigación de campo con apoyo documental, por cuanto los datos requeridos para el desarrollo de los objetivos planteados serán obtenidos directamente de la realidad objeto de estudio, mediante la Evaluación de la gestión Tributaria de la empresa OSIMCA., ubicada en Maturín, Estado Monagas, Durante el Periodo Fiscal 2023, con el fin de

identificar áreas de mejora y proponer estrategias que optimicen su cumplimiento fiscal.

Según, Sampieri, R., Fernández, C. & Marín, M. (2021): "La investigación de campo permite obtener datos directos y específicos del objeto de estudio en su contexto natural" (p.231). De tal manera, los datos requeridos en la investigación serán obtenidos directamente de la realidad objeto de estudio.

Al mismo tiempo será necesaria la consulta de ciertas bibliografías cuyo contenido versan en materia tributaria, metodológica entre otras, principalmente sobre la ley del Impuesto al Valor Agregado y la ley del Impuesto sobre la Renta y demás normativas como reglamentos, decretos, Resoluciones entre otras, además de los textos que guiaran el marco metodológico.

En cuanto a la investigación documental, Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2021), manifiestan que la investigación documental: "es un tipo de investigación que se fundamenta en la recolección de información a partir de documentos, bibliotecas, archivos y fuentes digitales. Se centra en el análisis y la síntesis de la información existente para desarrollar nuevos conocimientos" (p. 98).

3.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación estará enfocado bajo el nivel descriptivo, el desarrollo del mismo implicara la descripción sistemática de una serie de procesos que involucra las percepciones y prácticas del contribuyente la empresa Empresa Oriental De Salud Integral Monagas, C.A (OSIMCA) en su cumplimiento de los deberes materiales en el IVA e ISLR. Esto permitirá

obtener información valiosa que sirva de base para futuras investigaciones y para el desarrollo de estrategias que favorezcan el cumplimiento tributario en el país.

Según Sampieri, R., Fernández, C., & Marín, M. (2020): "La investigación descriptiva busca proporcionar una descripción exhaustiva de las características de un fenómeno, situación o población" (p.76). esta debe de abarcar todos los procedimientos que la empresa realiza para mantener una gestión tributaria eficiente.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA OBJETO DE ESTUDIO

El objeto de estudio son las prácticas de gestión tributaria implementadas en OSIMCA . La elección de este objeto es crucial para abordar las dinámicas fiscales que afectan la sostenibilidad y crecimiento de la empresa. Como indica Scholes y Wolfson (2020), una adecuada gestión tributaria puede ser un factor determinante en la competitividad de las empresas en un entorno global.

3.3.1 Población

En cuanto al presente trabajo a fin de recolectar la información pertinente se contó con dos tipos de población ; la primera estuvo constituida por 3 personas que conforman el personal que labora en la Gerencia de Planificación Administración y finanzas de la empresa objeto de estudio y la segunda población se constituye por todos los documentos en materia de deberes formales y materiales que involucran los soportes que avalan la gestión tributaria en el cumplimiento de los deberes tributarios en materia de

Impuesto al valor agregado e impuesto sobre la renta de la organización respectiva.

En este sentido. López y Pérez (2022) definen que "la población se refiere al conjunto total de elementos que cumplen con ciertas características y de los cuales se desea obtener información" (p. 41). En este caso, los empleados del departamento de contabilidad y finanzas de OSIMCA, haciendo que la selección de la población sea fundamental para el éxito de la investigación.

3.3.2 Muestra

Se seleccionará una muestra intencionada de 03 empleados, es de destacar por lo pequeña de la población esta es igual a muestra. En este sentido, se aplicó los principios del muestreo no probabilístico. Según Muijs (2011), este tipo de muestreo permite seleccionar deliberadamente a los participantes que poseen información relevante para el estudio, garantizando que se aborden perspectivas variadas dentro del área fiscal. Además un muestreo no probabilístico intencionado, selecciona a quienes ocupan posiciones clave relacionadas con la gestión tributaria (Etikan, Bala y Akhtar, 2016). Según esta metodología, se busca obtener información rica y contextualizada, permitiendo a los investigadores acceder a perspectivas informadas y relevantes.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la recolección de datos, se utilizarán técnicas tanto cualitativas como cuantitativas:

- **Entrevistas semiestructuradas:** Esta técnica permitirá obtener datos profundos y ricos en contexto relacionados con la gestión tributaria. Según Kallio et al. (2016), las entrevistas semiestructuradas son útiles para explorar las opiniones y experiencias de los participantes de forma flexible, lo cual es crucial cuando se investigan temas complejos como las prácticas fiscales de una empresa.
- **Cuestionarios estructurados:** Serán utilizados para captar información cuantitativa sobre la gestión tributaria. Los cuestionarios son eficaces para recopilar respuestas estandarizadas que faciliten análisis estadísticos (Dillman, Smyth & Christian, 2014). La utilización de estas herramientas garantizará una perspectiva basada en evidencias, lo que fortalecerá la validez de los resultados obtenidos.

3.5 PROCEDIMIENTO EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS

El procedimiento para la recolección de datos se desarrollará en varias fases:

1. **Diseño de Instrumentos:** La creación de tanto los cuestionarios como las guías de entrevista debe basarse en constructos teóricos sólidos que han sido validados en la literatura (Tavakol y Dennick, 2017). Esto asegurará que los instrumentos sean adecuados y relevantes.
2. **Pilotaje:** Como propone van Teijlingen y Hundley (2001), realizar un pilotaje de los instrumentos de recolección permitirá identificar posibles fallos y ajustar la formulación de las preguntas antes de la aplicación formal, maximizando así la validez de los datos.
3. **Aplicación de Técnicas:** Una vez validados los instrumentos, se procederá a la aplicación de entrevistas y cuestionarios, asegurando una comunicación clara sobre el propósito de la investigación y garantizando la confidencialidad de los participantes (Fowler, 2014).

4. **Análisis de Datos:** Tras la recolección, se procederá al análisis de los datos recolectados. Según Field (2018), el uso de software estadístico para el análisis cuantitativo de datos permitirá una interpretación eficaz y precisa de los resultados, mientras que el análisis cualitativo se llevará a cabo mediante categorías emergentes y codificación temática (Braun y Clarke, 2013).

3.6 TÉCNICAS DE ANÁLISIS DATOS

Finalmente, para el análisis de datos se utilizarán:

- **Análisis cualitativo:** Basado en la codificación temática, que permite identificar patrones y tendencias en la información obtenida de las entrevistas (Braun y Clarke, 2013). Esta técnica es esencial para examinar cómo los empleados perciben y gestionan la tributación en su contexto cotidiano.
- **Análisis cuantitativo:** Utilizando técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales para interpretar los datos recolectados a través de cuestionarios (Pallant, 2020). Esto permitirá identificar correlaciones y tendencias significativas, fundamentando el estudio en resultados objetivos y cuantificables.

3.7 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

TÍTULO	GESTIÓN TRIBUTARIA EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LAS EMPRESAS DE SALUD OCUPACIONAL DEL MUNICIPIO MATORIN DEL ESTADO MONAGAS. CASO DE ESTUDIO: CLINICA ORIENTAL DE SALUD INTEGRAL MONAGAS, C.A (OSIMCA). PERIODO FISCAL 2023				
OJETIVO GENERAL	Evaluar la gestión tributaria del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado de la empresa OSIMCA., ubicada en Maturín, Estado Monagas, durante el Periodo Fiscal 2023, con el fin de identificar áreas de mejora y proponer estrategias que optimicen su cumplimiento fiscal				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIOAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Identificar los Elementos de la gestión tributaria que debe aplicar la empresa Oriental de Salud Integral Monagas C.A., en materia del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado en el periodo Julio 2023.	Elementos de la gestión tributaria	Son los procedimientos, políticas y prácticas que una empresa implementa para cumplir con sus obligaciones fiscales.	Total de elementos identificados en los procedimientos tributarios de OSIMCA y su adecuación a la normativa vigente.	Estructura y Formalidad	Gestión Tributaria Políticas aplicadas en ISLR y IVA Procedimientos implementados
Conocer los deberes formales y materiales del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, que debe cumplir la empresa Oriental de Salud Integral Monagas C.A., como contribuyente especial	Deberes formales y materiales	Conjunto de obligaciones que deben cumplir los contribuyentes según las leyes fiscales	Análisis de las obligaciones materiales y formales que tiene la OSIMCA en relación con el ISLR y el IVA, así como su grado de cumplimiento.	Cumplimiento Normativo	Listado de deberes formales del ISLR y IVA Listado de deberes materiales del ISLR y IVA
Revisar los procedimientos de control interno tributario en materia del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado que aplica la empresa la empresa Oriental de Salud Integral Monagas C.A.	Procedimientos de control interno	Son las políticas y prácticas diseñadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la integridad de la información tributaria.	Evaluación de los procedimientos de control interno relacionados con el cumplimiento del ISLR y el IVA en la empresa, incluyendo su efectividad y adecuación.	Eficacia y Eficiencia de los Controles	Documentación de procesos de control interno Frecuencia de las auditorías internas
Identificar la posibles debilidades y/o fortaleza en los cumplimiento de los deberes materiales en materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Sobre la Renta en la empresa Oriental de Salud Integrar Monagas C.A	fortaleza en los cumplimiento de los deberes materiales	Capacidades o limitaciones que afectan la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones fiscales.	Identificación de áreas problemáticas o fortalezas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de OSIMCA en relación con el ISLR y el IVA.	Análisis de Debilidades y Fortalezas	Análisis de errores detectados, evaluación de cumplimiento
Proponer recomendaciones y estrategias efectivas para mejorar la gestión tributaria de la empresa Oriental de Salud Integral Monagas C.A., en relación con el ISLR y el IVA.	Estrategias para mejorar la eficiencia	Medidas propuestas para optimizar el cumplimiento fiscal y mejorar la gestión tributaria dentro de la empresa.	Recomendaciones basadas en el análisis de los hallazgos de la investigación para mejorar la gestión tributaria de OSIMCA en relación con el ISLR y el IVA, y su implementación.	Mejora Continua	Propuestas de mejora identificadas para ISLR e IVA Impacto de las estrategias implementadas

Fuente: Autor 2024

CAPITULO IV

PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE RESULTADO

Luego de realizar la recolección de los datos se llevó a cabo el proceso de codificación de las respuestas, la transcripción y tabulación de los datos recolectados en campo. Para Méndez (2005), la tabulación implica el ordenamiento de la información que al ser procesada y cuantificada por ítems y agrupada por variables, permite la presentación en tablas y gráficos; estos facilitan al investigador el análisis tanto de variables independientes, como de aquellas que se interrelacionan. En este caso de estudio la presentación de los resultados se hace siguiendo el orden de las preguntas del cuestionario “la Gestión Tributaria en la empresa Oriental de Salud Integral Monagas C.A, practicado a tres empleados que laboran en la Gerencia de Planificación de Administración y Finanzas.

La revisión documental constituyó el pilar fundamental para correlacionar el hecho objeto de estudio y sustentar el problema de investigación planteado. En este sentido, el marco teórico desarrolla ampliamente los deberes formales y materiales del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado. que debe cumplir la empresa Oriental de Salud Integral Monagas C.A., como contribuyente especial , además del control interno como instrumento de verificación del cumplimiento de las obligaciones tributaria.

En función de tener elementos para contrastar y dar respuestas a posibles situaciones positivas o negativas, en relación a la Gestión Tributaria en la empresa Oriental de Salud Integral Monagas C.A, se procede a presentar el análisis de los resultados en base a la información recolectada.

4.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA

Cuadro 1: Número y porcentaje de cuáles de los siguientes elementos de gestión tributaria ha implementado la empresa durante el período evaluado.

Elementos de la Gestión Tributaria	Frecuencia	%
Definición clara de sujetos pasivos, bases imponibles y alícuotas para ISLR e IVA	0	0
Implementación de procedimientos para la determinación, declaración y pago de impuestos	0	0
Elaboración de registros contables adecuados para el control de las operaciones gravadas	0	0
Todas las anteriores	3	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos obtenidos del cuestionario aplicado a la empresa Oriental de Salud Integral Monagas, C.A., del municipio Maturín del Estado Monagas (2024).



Gráfico 1: Cuáles de los siguientes elementos de gestión tributaria ha implementado la empresa durante el período evaluado

El hecho de que el 100% de las respuestas indique que todos los elementos de gestión tributaria han sido implementados sugiere que la empresa OSIMCA ha establecido un marco inicial razonable para la gestión de su carga tributaria. Esto apunta a un reconocimiento de la importancia de contar con procedimientos claros y adecuados que facilitan el cumplimiento. La decisión de incluir todos los elementos puede indicar un esfuerzo consciente por parte de la empresa para alinearse con los requisitos tributarios, lo que es crucial en un entorno normativo complejo.

Cuadro 2: Número y porcentaje sobre en qué medida considera que los procedimientos implementados se ajustan a las normativas vigentes y a las mejores prácticas.

Procedimientos Implementados	Frecuencia	%
Completamente actualizados y alineados con las normas tributarias	0	0
Requieren algunas actualizaciones	3	100
No están actualizados y presentan inconsistencias	0	0
No se han implementado procedimientos específicos	0	0

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos obtenidos del cuestionario aplicado a la empresa Oriental de Salud Integral Monagas, C.A., del municipio Maturín del Estado Monagas (2024).



Gráfico 2: Cuáles de los siguientes procedimientos implementados se ajustan a las normativas vigentes y a las mejores prácticas.

Se observa de manera representativa que el 100% de los encuestados considera que los procedimientos requieren algunas actualizaciones puede señalar la necesidad de que OSIMCA realice revisiones periódicas de sus políticas fiscales. Esto es especialmente relevante en un contexto donde las normativas tributarias son cambiantes. Un ajuste constante no solo garantiza que la empresa cumpla con las exigencias legales, sino que también minimiza riesgos de sanciones fiscales, lo que se relaciona directamente con el cumplimiento y la eficiencia tributaria.

Cuadro 3: Número y porcentaje sobre cuál ha sido el impacto de estos elementos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa.

Cumplimiento de las Obligaciones	Frecuencia	%
Cumplimiento total y reducción significativa de riesgos tributarios	0	0
Mejora en el cumplimiento pero con áreas de oportunidad	0	0
No se ha observado un impacto significativo	3	100
Aumento de los costos tributarios de la empresa	0	0

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos obtenidos del cuestionario aplicado a la empresa Oriental de Salud Integral Monagas, C.A., del municipio Maturín del Estado Monagas (2024).



Gráfico 3: Cuál ha sido el impacto de estos elementos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa.

Los tres (3) empleados de la muestra, que representa el 100% de los encuestados señala que ha habido una mejora en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, aunque esto se acompaña de la identificación de áreas de oportunidad. Esto sugiere que, aunque se han implementado algunos cambios positivos, OSIMCA aún enfrenta desafíos en su gestión tributaria. Este reconocimiento de áreas de mejora puede proporcionar una base para futuras intervenciones y formación, optimizando aún más la gestión tributaria y disminuyendo los riesgos financieros.

4.2 CONOCIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y MATERIALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Cuadro 4: Número y porcentaje sobre cómo evalúa su propio conocimiento sobre la normativa tributaria vigente.

Conocimiento Sobre la Normativa Tributaria	Frecuencia	%
Muy Adecuado	0	0
Adecuado	2	67
Poco Adecuado	1	33
Nada Adecuado	0	0

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos obtenidos del cuestionario aplicado a la empresa Oriental de Salud Integral Monagas, C.A., del municipio Maturín del Estado Monagas (2024).

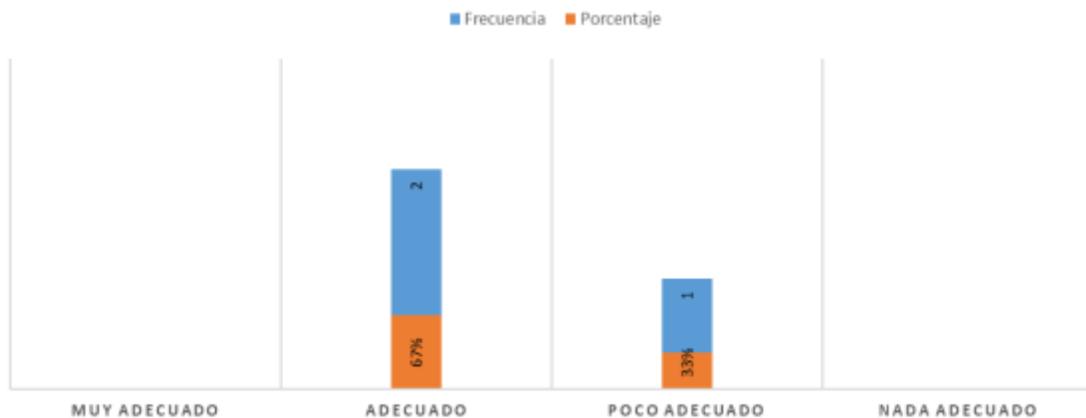


Gráfico 4: Cómo evalúa su propio conocimiento sobre la normativa tributaria vigente

La evaluación del conocimiento muestra que el 66.67% considera su conocimiento como adecuado, mientras que un 33.33% se siente poco adecuado. Esta autopercepción puede tener un impacto directo en el cumplimiento tributario, evidenciando la importancia de implementar programas de capacitación continua para fortalecer la comprensión de las normativas fiscales. Un mayor nivel de conocimiento puede traducirse en una

gestión más eficiente y en una menor probabilidad de cometer errores que resulten en sanciones.

Cuadro 5: Número y porcentaje sobre cuáles son los deberes formales que debe cumplir la empresa en relación al ISLR e IVA.

Deberes Formales	Frecuencia	%
Llevar contabilidad completa y detallada	0	0
Emitir facturas bajo la normativa vigente	0	0
Presentar declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos	0	0
Todas las anteriores.	3	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos obtenidos del cuestionario aplicado a la empresa Oriental de Salud Integral Monagas, C.A., del municipio Maturín del Estado Monagas (2024).



Gráfico 5: Cuáles son los deberes formales que debe cumplir la empresa en relación al ISLR e IVA.

El hecho de que el 100% reconozca la importancia de todos los deberes formales resalta una comprensión sólida de las obligaciones fiscales, lo que es vital para evitar sanciones. Este reconocimiento implica una base sólida en la que se puede construir, pero también señala la necesidad de asegurar que el cumplimiento no sea solo formal, sino también material.

4.3 REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE APLICA LA EMPRESA LA EMPRESA ORIENTAL DE SALUD INTEGRAL MONAGAS C.A.

Cuadro 6: Número y porcentaje sobre Cuáles son los principales deberes materiales de la empresa en materia de ISLR e IVA.

Deberes Materiales	Frecuencia	%
Practican las Retenciones en la fuente	0	0
Aplicar las alícuotas correctas a las operaciones gravadas	0	0
Realizar los pagos de impuestos en las fechas establecidas	0	0
Realizar las Retenciones de impuestos en las fechas establecidas	0	0
Todas las anteriores	3	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos obtenidos del cuestionario aplicado a la empresa Oriental de Salud Integral Monagas, C.A., del municipio Maturín del Estado Monagas (2024).



Gráfico 6: Cuáles son los principales deberes materiales de la empresa en materia de ISLR e IVA.

La respuesta unánime (100%) a la opción "Todas las anteriores" indica que la empresa OSIMCA ha implementado de manera efectiva los deberes materiales necesarios en relación con el ISLR y el IVA. Esto refleja un compromiso integral con el cumplimiento tributario y sugiere que la empresa tiene una comprensión clara de sus obligaciones fiscales. Además, el

cumplimiento eficaz de estos deberes, como la práctica de retenciones y el pago oportuno de impuestos, puede ayudar a prevenir problemas legales y sanciones, así como a mejorar la reputación de la empresa en el mercado.

Cuadro 7: Número y porcentaje sobre Cómo evalúa la empresa el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Evaluación de Obligaciones Tributarias	Frecuencia	%
Realizando auditorías internas periódicas	0	0
Comparando cálculos con resultados de las declaraciones juradas	0	0
Manteniendo actualizada la documentación tributaria	2	67
Todas las anteriores	1	33

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos obtenidos del cuestionario aplicado a la empresa Oriental de Salud Integral Monagas, C.A., del municipio Maturín del Estado Monagas (2024).

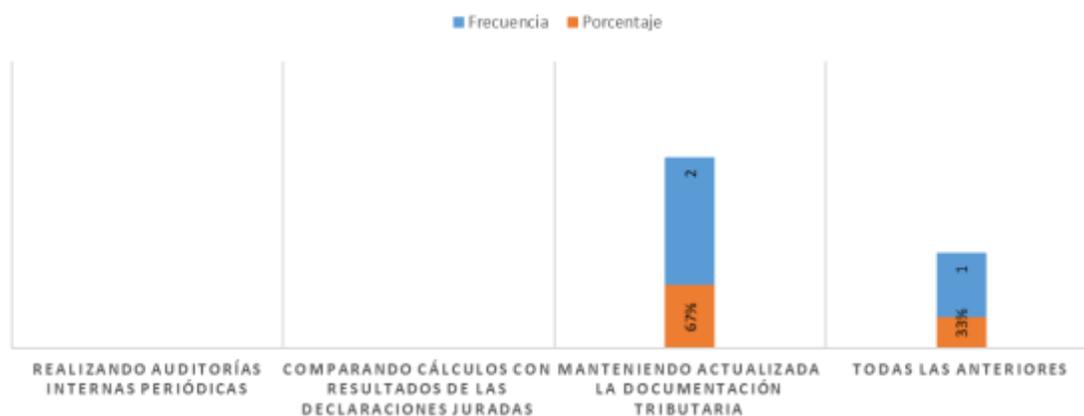


Gráfico 7: Cómo evalúa la empresa el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En este cuadro, el 66.67% de los encuestados considere que la empresa mantiene actualizada la documentación tributaria, mientras que solo un 33.33% señala que realiza todas las actividades de evaluación. Esto implica que, aunque existe un esfuerzo por parte de OSIMCA para cumplir con sus obligaciones, hay oportunidades para fortalecer la verificación del cumplimiento a través de auditorías internas más frecuentes y una mejor

comparación de cálculos. Esto también sugiere que una falta de auditorías internas podría limitar la identificación y corrección temprana de errores, aumentando el riesgo de sanciones.

Cuadro 8: Número y porcentaje sobre si existen procedimientos documentados para el cumplimiento de los deberes tributarios en su área.

Procedimientos Documentados	Frecuencia	%
Si	0	0
No	3	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos obtenidos del cuestionario aplicado a la empresa Oriental de Salud Integral Monagas, C.A., del municipio Maturín del Estado Monagas (2024).

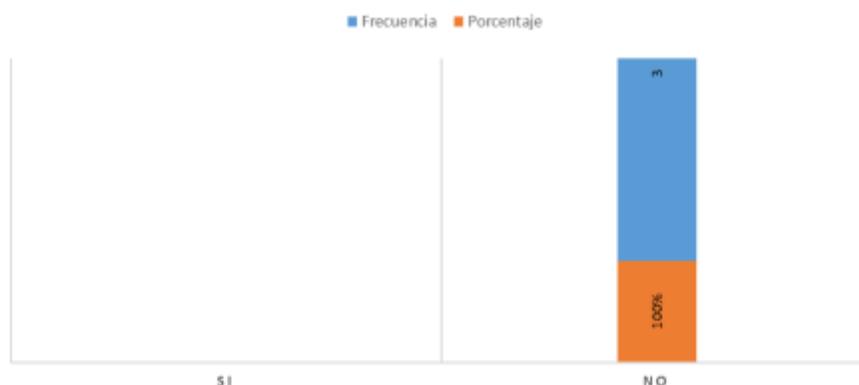


Gráfico 8: Existen procedimientos documentados para el cumplimiento de los deberes tributarios en su área.

El hecho de que el 100% de los encuestados indique que no existen procedimientos documentados sugiere una debilidad crítica en la gestión tributaria de OSIMCA. La falta de procedimientos formales para el cumplimiento de los deberes tributarios puede llevar a inconsistencias y errores en la gestión fiscal, lo que podría resultar en incumplimientos y penalidades por parte de las autoridades fiscales. La documentación adecuada es esencial para guiar a los empleados y garantizar que se sigan

las mejores prácticas, así como para proporcionar evidencia en caso de auditorías externas.

Cuadro 9: Número y porcentaje sobre la frecuencia se realizan las auditorías internas sobre los procesos tributarios.

Auditorías Internas de Procesos Tributarios	Frecuencia	%
Mensuales	0	0
Trimestrales	0	0
Semestrales	0	0
Anuales	0	0
Nunca	3	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos obtenidos del cuestionario aplicado a la empresa Oriental de Salud Integral Monagas, C.A., del municipio Maturín del Estado Monagas (2024).



Gráfico 9: Con qué frecuencia se realizan las auditorías internas sobre los procesos tributarios.

La respuesta absoluta de que no se realizan auditorías internas indica una importante área de riesgo para la empresa. Sin auditorías periódicas, OSIMCA no puede evaluar de manera efectiva su cumplimiento tributario ni identificar problemas antes de que se conviertan en sanciones. La implementación de auditorías internas regulares es fundamental para asegurar

un cumplimiento eficaz, optimizar el proceso tributario y fomentar una cultura de transparencia y responsabilidad fiscal dentro de la organización.

4.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES DEBILIDADES Y/O FORTALEZA EN LOS CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES MATERIALES EN MATERIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) E IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Cuadro 10: Número y porcentaje sobre Identifica debilidades en el cumplimiento tributario.

Debilidades en el Cumplimiento Tributario	Frecuencia	%
Falta de capacitación	2	67
Inadecuados controles internos	0	0
Desconocimiento de normativas	0	0
Falta de recursos tecnológicos	1	33
Ninguna	0	0

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos obtenidos del cuestionario aplicado a la empresa Oriental de Salud Integral Monagas, C.A., del municipio Maturín del Estado Monagas (2024).

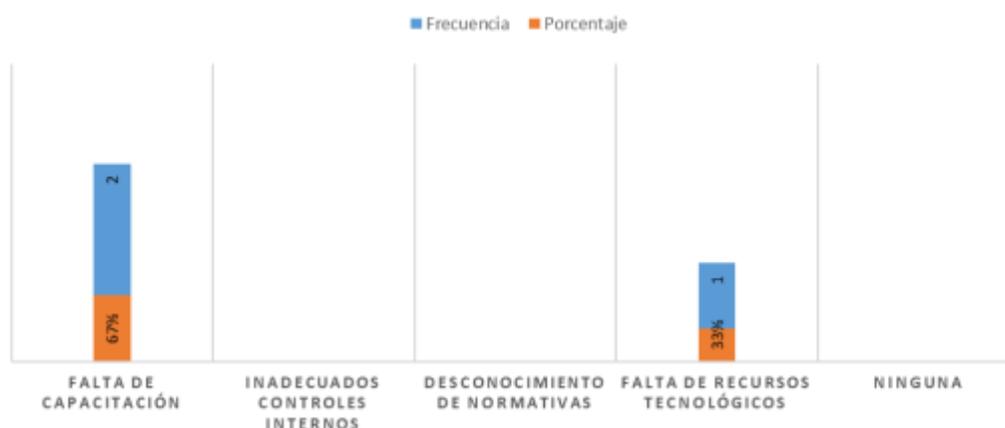


Gráfico 10: Identifica debilidades en el cumplimiento tributario.

Las debilidades más señaladas son la falta de capacitación (66.67%) y la falta de recursos tecnológicos (33.33%). Esto sugiere que, aunque OSIMCA ha implementado procedimientos básicos, aún carece de los recursos

humanos y tecnológicos necesarios para garantizar la eficacia en su gestión tributaria. La capacitación del personal es vital para asegurar que se comprendan y se apliquen correctamente las normativas tributarias, mientras que el acceso a tecnología puede facilitar procesos y mejorar la precisión en las operaciones.

Cuadro 11: Número y porcentaje si considera que existen fortalezas en el cumplimiento de los deberes tributarios.

Fortalezas en el Cumplimiento de los Deberes Tributarios	Frecuencia	%
Uso de tecnología adecuada	0	0
Capacitación continua	0	0
Buenas prácticas de comunicación con autoridades	2	67
Auditorías internas regulares	0	0
Ninguna	1	33

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos obtenidos del cuestionario aplicado a la empresa Oriental de Salud Integral Monagas, C.A., del municipio Maturín del Estado Monagas (2024).

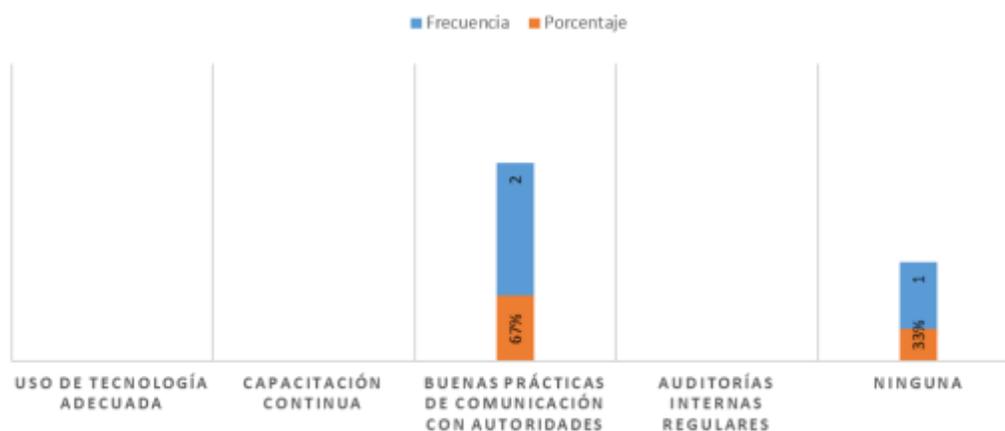


Gráfico 11: Fortalezas en el cumplimiento de los deberes tributarios

La percepción positiva de las buenas prácticas de comunicación con las autoridades (66.67%) indica que OSIMCA ha establecido relaciones efectivas, lo cual es crucial para la gestión tributaria exitosa. Sin embargo, la presencia de solo una identificación de fortaleza (capacitación continua) sugiere que hay

oportunidades para mejorar en este aspecto. Al igual que las debilidades señaladas, el foco en la capacitación continua y el uso de tecnología adecuada se convierte en un punto de acción clave para avanzar en el cumplimiento y optimización tributaria.

4.5 MATRIZ INTERNA SOBRE DEBILIDADES Y/O FORTALEZA EN LOS CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES MATERIALES EN MATERIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) E IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA ORIENTAL DE SALUD INTEGRAR

Fortalezas	Debilidades	Acciones de Mejora	Responsable
Existen buenas prácticas de comunicación con las autoridades tributarias, lo que puede facilitar la resolución de problemas y la obtención de información pertinente	No existen procedimientos formales para el cumplimiento de los deberes tributarios, lo que puede generar inconsistencias en la gestión	Desarrollar y documentar procedimientos claros para el cumplimiento tributario. Crear un manual de procesos tributarios.	Gerente de Planificación Administración y Finanzas, Asesor Fiscal
La empresa implementa diversos deberes materiales, como la práctica de retenciones y el pago puntual de impuestos, demostrando un compromiso con las normativas fiscales	Nunca se realizan auditorías internas, lo que limita la capacidad de evaluación del cumplimiento y detección de errores a tiempo	Establecer un cronograma de auditorías internas trimestrales. Contratar un servicio externo de auditoría para revisión inicial.	Gerente de Planificación Administración y Finanzas, Asesor Fiscal
Existe un conocimiento de los deberes formales y materiales sobre el ISLR y el IVA, lo cual es fundamental para mejorar la efectividad en la gestión tributaria	Los empleados identifican una falta de capacitación, afectando el conocimiento sobre normativas tributarias actualizadas	Implementar programas de capacitación continua sobre normativas fiscales.	Recursos Humanos, Consultor Fiscal
La empresa mantiene actualizada la documentación tributaria, lo cual coadyuva en el cumplimiento de las obligaciones de la gestión tributaria	Los controles internos no son suficientes para garantizar la correcta gestión de los procesos tributarios, aumentando el riesgo de errores	Revisar y actualizar los controles internos relacionados con procesos tributarios.	Gerente de Planificación Administración y Finanzas, Asesor Fiscal
	Los empleados identifican la falta de recursos tecnológicos que permitan una mayor eficiencia a la gestión tributaria	Adoptar herramientas de actualización tecnológica en materia de Gestión Tributaria	Gerente de Planificación Administración y Finanzas, Asesor Fiscal

Fuente: Elaborado por el Autor

4.6 RECOMENDACIONES Y ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA ORIENTAL DE SALUD INTEGRAL MONAGAS C.A., EN RELACIÓN CON EL ISLR Y EL IVA

1. Diagnóstico Inicial

A partir del análisis de la gestión tributaria actual, se identificaron las siguientes debilidades y áreas de mejora:

- Falta de procedimientos documentados.
- Auditorías internas inexistentes.
- Capacitación insuficiente en normativas tributarias.
- Necesidad de fortalecer los controles internos.
- Ausencia de herramientas tecnológicas sobre gestión tributaria.

2. Recomendaciones y Estrategias

A Desarrollo de Procedimientos Documentados

Estrategia:

- **Elaborar Manuales de Procedimientos:** Documentar todos los procesos tributarios relacionados con el ISLR y el IVA, estableciendo lineamientos claros para la retención y declaración de impuestos.

Recomendación:

- Asignar un equipo responsable de crear y mantener actualizados estos documentos.

B. Implementación de Auditorías Internas

Estrategia:

- **Establecer un Cronograma de Auditorías:** Realizar auditorías internas trimestrales que evalúen el cumplimiento tributario y la eficacia de los procesos implementados.

Recomendación:

- Contratar a un auditor interno o un consultor externo para la realización de auditorías iniciales y la capacitación del personal.

C. Capacitación Continua del Personal

Estrategia:

- **Crear Programas de Capacitación:** Implementar talleres y cursos periódicos sobre normativas tributarias y mejores prácticas fiscales, enfocados en ISLR y IVA.

Recomendación:

- Incluir sesiones de formación sobre cambios legislativos y su impacto en la empresa. Evaluar el nivel de conocimiento de los empleados antes y después de cada capacitación.

D. Fortalecimiento de Controles Internos

Estrategia:

- **Revisar y Mejorar Controles Internos:** Establecer procedimientos de control más robustos para la gestión de documentos tributarios y pagos.

Recomendación:

- Implementar un sistema de gestión documental que incluya la verificación de la correcta retención de impuestos y la conciliación de cuentas tributarias.

E. Actualización y Monitoreo de Normativas**Estrategia:**

- **Sistema de Monitoreo Legal Continua:** Designar un responsable para el seguimiento de cambios legislativos en materia tributaria.

Recomendación:

- Crear un boletín interno de noticias fiscales que informe sobre actualizaciones normativas relevantes y su aplicación en la empresa.

F. Uso Efectivo de Tecnología**Estrategia:**

- **Implementar Software de Gestión Tributaria:** Adoptar herramientas tecnológicas que faciliten la automatización de procesos de retención, cálculo y presentación de declaraciones.

Recomendación:

- Capacitar al personal en el uso de estas herramientas y evaluar periódicamente su eficacia.

4.7 PLAN DE ACCIÓN

Acción	Responsable	Plazo	Indicador de Éxito
Elaborar manual de procedimientos	Gerencia de Planificación Administración y Finanzas	3 meses	Manual documentado y distribuido
Establecer auditorías internas	Gerencia de Planificación Administración y Finanzas	Cada trimestre	Informe de auditoría y recomendaciones
Implementar programas de capacitación	Recursos Humanos	Cada 6 meses	Evaluación de conocimientos
Mejorar controles internos	Gerencia de Planificación Administración y Finanzas	4 meses	Reducción de errores en procesos
Crear sistema de monitoreo legal	Asesor Fiscal	Continual	Informe mensual sobre normativas
Adoptar software de gestión tributaria	Gerente de Sistemas	6 meses	Uso efectivo del software

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

5.1

1. **Identificación de Debilidades:** La investigación reveló que Oriental de Salud Integral Monagas C.A. enfrenta importantes debilidades en su gestión tributaria, incluyendo la falta de procedimientos documentados, la inexistencia de auditorías internas y una capacitación insuficiente para el personal sobre normativas tributarias, específicamente relativas al ISLR y al IVA.
2. **Importancia de la Capacitación:** La falta de conocimiento y comprensión de las normativas fiscales entre el personal es un factor crítico que afecta negativamente el cumplimiento tributario. La capacitación continua es clave para asegurar que todos los empleados estén actualizados respecto a los cambios en la legislación.
3. **Necesidad de Controles Internos:** La investigación destacó la inadecuación de los controles internos actuales, lo que representa un riesgo significativo para la empresa en términos de posibles errores y sanciones fiscales. Un sistema de control robusto es fundamental para la gestión efectiva de las obligaciones tributarias.
4. **Comunicación y Relación con Autoridades:** A pesar de las debilidades, se identificaron fortalezas en la comunicación de la empresa con las autoridades tributarias. Esto sugiere que OSIMCA puede construir sobre esta base para mejorar aún más su cumplimiento fiscal.
5. **Uso de Tecnología:** La implementación de herramientas tecnológicas adecuadas puede facilitar la gestión tributaria y mejorar la precisión en

los procesos de declaración y pago de impuestos, contribuyendo a una mayor eficiencia operativa.

5.2 RECOMENDACIONES

1. **Desarrollo e Implementación de Procedimientos:** Es fundamental que OSIMCA desarrolle y documente procedimientos claros y específicos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Estos procedimientos deben ser accesibles y revisados regularmente.
2. **Realización de Auditorías Internas:** Se recomienda establecer un programa de auditorías internas periódicas para evaluar el cumplimiento tributario y detectar irregularidades antes de que estas se conviertan en problemas significativos. Estas auditorías deben ser realizadas al menos de manera trimestral.
3. **Capacitación Continua:** Implementar un programa de capacitación continuo sobre normativa tributaria, enfocado en ISLR y IVA. Estas capacitaciones deben ser regulares y realizadas por expertos en fiscalidad, asegurando que el personal esté siempre informado de los cambios legales.
4. **Fortalecimiento de Controles Internos:** Mejorar los controles internos involucrando a diversas áreas de la empresa en la creación de un marco de control que garantice la exactitud y fiabilidad en los procesos tributarios.
5. **Establecimiento de un Canal de Monitoreo Legal:** Designar un responsable para el monitoreo de cambios en la normativa tributaria, que informe a la dirección sobre actualizaciones relevantes y su impacto potencial en la empresa.
6. **Maximización del Uso de Tecnología:** Implementar software de gestión tributaria que facilite la automatización de procesos y mejore la precisión

en las declaraciones y pagos de impuestos. También se recomienda capacitar al personal en el uso de estas herramientas.

7. **Fomentar una Cultura de Cumplimiento:** Promover una cultura organizacional enfocada en la responsabilidad fiscal, donde cada empleado entienda la importancia del cumplimiento tributario y se sienta motivado a contribuir a la gestión efectiva de las obligaciones fiscales.

CONCLUSIÓN FINAL

Oriental de Salud Integral Monagas C.A. tiene la oportunidad de mejorar su gestión tributaria de manera significativa al abordar las debilidades identificadas y capitalizar las fortalezas existentes. Al implementar las recomendaciones propuestas, la empresa puede no solo asegurar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, sino también mejorar su reputación, eficiencia y sostenibilidad a largo plazo. La clave para el éxito radica en el compromiso conjunto de todos los niveles de la organización en la adopción de prácticas proactivas y responsables en materia tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ainsworth, J. (2022). *Taxation Strategies in Modern Business: A Comprehensive Guide*. Business Expert Press.
2. Álvarez, T. (2021). *Los desafíos en la gestión del IVA: un estudio descriptivo en empresas venezolanas* (Tesis de maestría). Universidad de Carabobo. Repositorio Institucional. <https://www.repositorio.uc.edu/example3>
3. Barrios, R. (2021). *Metodología para mejorar la gestión tributaria del ISLR y el IVA* (Tesis de maestría). Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado". Repositorio Institucional. <https://www.repositorio.ucla.edu/example7>
4. Braun, V., & Clarke, V. (2013). *Successful qualitative research: A practical guide for beginners*. London: SAGE Publications.
5. Castro, A. (2023). *La importancia de la reputación fiscal en las empresas latinoamericanas*. *Revista de Negocios Internacionales*, 17(1), 29-40.
6. Código Orgánico Tributario. (Ley N° 38.142). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.
7. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). *Informe sobre la situación empresarial en América Latina*. Recuperado de [CEPAL](https://repositorio.cepal.org/publicaciones).
8. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999).
9. Cordero, J. (2020). *Metodología de la investigación en ciencias sociales*. Madrid: Ediciones Akal.
10. Cordero, R. (2022). *Análisis de la evasión fiscal en el Impuesto sobre la Renta (ISLR) en empresas grandes* (Tesis de maestría). Universidad Central de Venezuela. Repositorio Institucional. <https://www.repositorio.uv.edu/example1>
11. Dillman, D. A., Smyth, J. D., & Christian, L. M. (2014). *Internet, phone, mail, and mixed-mode surveys: The tailored design method*. Hoboken, NJ: Wiley.
12. Etikan, I., Bala, K., & Akhtar, T. (2016). *Sampling and sampling methods: A review*. *Journal of Health Research*, 30(1), 1-10.
13. Field, A. (2018). *Discovering statistics using IBM SPSS Statistics*. London: SAGE Publications.
14. Fowler, F. J. (2014). *Survey Research Methods*. Thousand Oaks, CA: SAGE Publications.
15. Gómez, R. (2023). *El impacto de la inestabilidad normativa en la tributación en Venezuela*. *Análisis Fiscal*, 18(2), 56-67.

16. González, M. (2023). *Continuous Training as a Tool for Effective Tax Management in Enterprises*. Journal of Business Management, 15(2), 45-60.
17. Herrera, G. (2023). *Evaluación de la efectividad de las políticas de fiscalización del IVA en Venezuela* (Tesis de maestría). Universidad de los Andes. Repositorio Institucional. <https://www.repositorio.ula.edu/example5>
18. Kallio, H., Pietilä, A.-M., Johnson, M., & Kangasniemi, M. (2016). Systematic methodological review: Developing a framework to conduct qualitative interviews. *Nurse Researcher*, 23(4), 1-18.
19. Kumar, R. (2019). *Research Methodology: A step-by-step guide for beginners*. Thousand Oaks, CA: SAGE Publications.
20. Ley de Impuesto Sobre la Renta. (Ley N° 38.304). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.
21. Ley de Protección al Consumidor y al Usuario. (Ley N° 33.277). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.
22. Ley de Reformas Parciales de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela).
23. Ley del Impuesto al Valor Agregado. (Ley N° 38.222). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.
24. Martínez, R. (2022). *Optimization of Tax Management Through Technology*. International Journal of Financial Studies, 10(4), 101-119.
25. Mendoza, F. (2022). *Implicaciones de las reformas fiscales recientes sobre el ISLR y el IVA* (Tesis doctoral). Universidad Nacional Experimental del Táchira. Repositorio Institucional. <https://www.repositorio.unet.edu/example4>
26. Mora, J. (2022). *Sanciones tributarias y su efecto en la empresa: un análisis desde la perspectiva venezolana*. Journal of Tax Law, 24(3), 111-125.
27. Ordoñez, F. (2022). *Strategic Tax Planning for Corporate Entities: A Path to Sustainability*. Corporate Governance Review, 3(1), 25-36.
28. Pallant, J. (2020). *SPSS Survival Manual: A Step-by-step guide to data analysis using SPSS Statistics*. Crows Nest: Allen & Unwin.
29. Peñalver, D. (2022). *Impacto de la informalidad en la recaudación del ISLR: un estudio cualitativo* (Tesis de maestría). Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. Repositorio Institucional. <https://www.repositorio.unesr.edu/example9>
30. Pérez, L. (2023). *Crecimiento empresarial y gestión tributaria: reflexiones desde el campo*. Revista Latinoamericana de Contabilidad, 11(4), 70-82.
31. Quiroz, L. (2023). *El efecto de la digitalización en la gestión de impuestos: un análisis cuantitativo* (Tesis de maestría). Universidad de

- Oriente. Repositorio Institucional. <https://www.repositorio.udo.edu/example8>
32. Rodríguez, M. (2022). *La capacitación en gestión tributaria como estrategia empresarial*. Revista de Educación y Fiscalidad, 16(3), 88-95.
 33. Ruiz, A. (2023). *Efficiency in Tax Reporting: Streamlining Processes for Better Financial Outcomes*. Taxation Insights, 8(3), 100-114.
 34. Salas, E. (2023). *Estrategias de optimización fiscal: un enfoque sobre el ISLR y el IVA en empresas venezolanas* (Tesis de licenciatura). Universidad Simón Bolívar. Repositorio Institucional. <https://www.repositorio.usb.edu/example2>
 35. Saldana, J. (2016). *The Coding Manual for Qualitative Researchers*. London: SAGE Publications.
 36. Salgado, A. (2022). *Análisis comparativo sobre la gestión del IVA en empresas multinacionales en Venezuela* (Tesis de maestría). Universidad Politécnica Territorial de Aragua. Repositorio Institucional. <https://www.repositorio.upta.edu/example10>
 37. Sánchez, T. (2021). *Tecnología y tributación: el futuro de la gestión fiscal*. Journal of Financial Technology, 9(2), 145-156.
 38. Scholes, G. & Wolfson, M. A. (2020). *Taxes and Business Strategy: A Planning Approach*. New York: Pearson.
 39. Tavakol, M., & Dennick, R. (2017). Making sense of Cronbach's alpha. *International Journal of Medical Education*, 8, 53-55.
 40. Torres, E. (2024). *Adaptación y crecimiento en la crisis: el caso de las empresas venezolanas*. *Análisis y Perspectivas*, 22(1), 44-58.
 41. van Teijlingen, E. R., & Hundley, V. (2001). The importance of pilot studies. *Social Research Update*, 35, 1-4.
 42. Villanueva, J. (2022). *Percepción de las empresas sobre la gestión tributaria del ISLR y el IVA* (Tesis de licenciatura). Universidad Rafael Urdaneta. Repositorio Institucional. <https://www.repositorio.uru.edu/example6>

ANEXO

Cuestionario sobre la Gestión Tributaria en Oriental de Salud Integral Monagas C.A.

Introducción

Este cuestionario tiene como objetivo recolectar información sobre la gestión tributaria en Oriental de Salud Integral Monagas C.A. Su participación es fundamental para identificar áreas de mejora y fortaleza en este ámbito. Todos los datos se mantendrán en estricta confidencialidad y se utilizarán únicamente con fines académicos.

Instrucciones

Por favor, seleccione la opción que mejor refleje su respuesta para cada pregunta.

Sección 1: Conocimiento de Normativa y Gestión Tributaria

1. **¿Cuáles de los siguientes elementos de gestión tributaria ha implementado la empresa durante el período evaluado?**
(Seleccione todas las que apliquen)
 - Definición clara de sujetos pasivos, bases imponibles y alícuotas para ISLR e IVA.
 - Implementación de procedimientos para la determinación, declaración y pago de impuestos.
 - Elaboración de registros contables adecuados para el control de las operaciones gravadas.
 - Todas las anteriores.

2. **¿En qué medida considera que los procedimientos implementados se ajustan a las normativas vigentes y a las mejores prácticas?**
 - Completamente actualizados y alineados con las normas tributarias.
 - Requieren algunas actualizaciones.
 - No están actualizados y presentan inconsistencias.
 - No se han implementado procedimientos específicos.

3. **¿Cuál ha sido el impacto de estos elementos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa?**
- Cumplimiento total y reducción significativa de riesgos tributarios.
 - Mejora en el cumplimiento pero con áreas de oportunidad.
 - No se ha observado un impacto significativo.
 - Aumento de los costos tributarios de la empresa.
4. **¿Cómo evalúa su propio conocimiento sobre la normativa tributaria vigente?**
- Muy adecuado
 - Adecuado
 - Poco adecuado
 - Nada adecuado
-

Sección 2: Deberes Formales y Materiales

5. **¿Cuáles son los deberes formales que debe cumplir la empresa en relación al ISLR e IVA?**
(Seleccione todas las que apliquen)
- Llevar contabilidad completa y detallada.
 - Presentar declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos.
 - Emite Facturas bajo la normativa vigente
 - Todas las anteriores.
6. **¿Cuáles son los principales deberes materiales de la empresa en materia de ISLR e IVA?**
(Seleccione todas las que apliquen)
- Practican las Retenciones en la fuente
 - Aplicar las alícuotas correctas a las operaciones gravadas.
 - Realizar los pagos de impuestos en fechas establecidas.
 - Todas las anteriores.
7. **¿Cómo evalúa la empresa el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?**

- (Seleccione todas las que apliquen)
 - Realizando auditorías internas periódicas.
 - Comparando cálculos con resultados de las declaraciones juradas.
 - Manteniendo actualizada la documentación tributaria.
 - Todas las anteriores.
-

Sección 3: Procedimientos de Control Interno

8. ¿Existen procedimientos documentados para el cumplimiento de los deberes tributarios en su área?

- Sí
- No

9. ¿Con qué frecuencia se realizan auditorías internas sobre los procesos tributarios?

- Mensuales
 - Trimestrales
 - Semestrales
 - Anuales
 - Nunca
-

Sección 4: Análisis de Debilidades y Fortalezas

10. ¿Identifica debilidades en el cumplimiento tributario?
(Seleccione todas las que apliquen)

- Falta de capacitación
- Inadecuados controles internos
- Desconocimiento de normativas
- Falta de recursos tecnológicos
- Ninguna

11. ¿Considera que existen fortalezas en el cumplimiento de los deberes tributarios?

(Seleccione todas las que apliquen)

- Capacitación continua
 - Uso de tecnología adecuada
 - Buenas prácticas de comunicación con autoridades
 - Auditorías internas regulares
 - Ninguna
-

Agradecimientos

Agradecemos sinceramente su tiempo y colaboración. Su participación es fundamental para mejorar la gestión tributaria en Oriental de Salud Integral Monagas C.A.

HOJAS METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 1/6

Título	Gestión tributaria en materia de Impuesto Sobre La Renta e Impuesto al Valor Agregado de las empresas de salud ocupacional del municipio Maturín del estado Monagas. Caso de estudio: Clínica Oriental de Salud Integral Monagas, C.A. (OSIMCA). Periodo Fiscal 2023
---------------	---

El Título es requerido. El subtítulo o título alternativo es opcional.

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código ORCID / e-mail	
Andara Araujo, Rafael Ignacio	ORCID	13882762
	e-mail	randara138@gmail.com
	ORCID	
	e-mail	

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres de un autor. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores.

Palabras o frases clave:

gestión
tributario
deberes
formales
materiales
maestría

El representante de la subcomisión de tesis solicitará a los miembros del jurado la lista de las palabras claves. Deben indicarse por lo menos cuatro (4) palabras clave.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Sub-área
Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas
Línea de Investigación: Administración tributaria	

Debe indicarse por lo menos una línea o área de investigación y por cada área por lo menos un subárea. El representante de la subcomisión solicitará esta información a los miembros del jurado.

Resumen (Abstract):

El contexto fiscal de Venezuela se ha visto afectado por una serie de crisis que han debilitado las estructuras económicas y han incrementado la presión sobre los contribuyentes. La investigación asumió como objetivo general Evaluar la gestión tributaria del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado de la empresa OSIMCA., ubicada en Maturín, Estado Monagas, durante el Periodo Fiscal 2023, con el fin de identificar áreas de mejora y proponer estrategias que optimicen su cumplimiento fiscal. El tipo de investigación es de campo con apoyo documental y el nivel de la investigación es descriptiva. La muestra del estudio incluye a tres empleados de la gerencia de Planificación, Administración y Finanzas, así como la documentación necesaria sobre los deberes tributarios de la empresa. La técnica de recolección de información fue el cuestionario. A partir de los hallazgos, se identificaron debilidades como la falta de procedimientos documentados y capacitación insuficiente, y se propusieron estrategias de mejora, tales como el desarrollo de procesos claros, la implementación de auditorías internas y la capacitación continua, con el objetivo de optimizar la gestión tributaria y asegurar el cumplimiento normativo en la empresa.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail		
MSc. Carreño Guillermo	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input checked="" type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>	
	ORCID	12557043	
	e-mail	gcarrenoudomonagas@gmail.com	
MSc. Milano Luís	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>	
	ORCID	5875219	
	e-mail	@gmail.com	
MSc. Cabrera Jesús	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>	
	ORCID	13924478	
	e-mail	jcabreraudomonagas@gmail.com	

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres del tutor y los otros dos (2) jurados. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad).. La codificación del Rol es: CA = Coautor, AS = Asesor, TU = Tutor, JU = Jurado.

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2025	04	30

Fecha en formato ISO (AAAA-MM-DD). Ej: 2005-03-18. El dato fecha es requerido.

Lenguaje: spa Requerido. Lenguaje del texto discutido y aprobado, codificado usando ISO 639-2. El código para español o castellano es spa. El código para ingles en. Si el lenguaje se especifica, se asume que es el inglés (en).

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo
NMOTMS_AARI2025

Caracteres permitidos en los nombres de los archivos: **A B C D E F G H I J K L M N
O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z 0 1 2 3 4
5 6 7 8 9 _ - .**

Alcance:

Espacial: Este estudio representa una evaluación de la gestión tributaria de Impuesto Sobre La Renta e Impuesto al Valor Agregado de la empresa Oriental de Salud Integral Monagas, C.A.

Temporal: Durante el periodo fiscal del año 2023.

Título o Grado asociado con el trabajo:

Magister Scientiarium en Ciencias Administrativas Mención Finanzas

Dato requerido. Ejemplo: Licenciado en Matemáticas, Magister Scientiarium en Biología Pesquera, Profesor Asociado, Administrativo III, etc

Nivel Asociado con el trabajo: Magister

Dato requerido. Ejs: Licenciatura, Magister, Doctorado, Post-doctorado, etc.

Área de Estudio:

Ciencias Sociales y Administrativas

Usualmente es el nombre del programa o departamento.

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente

Hoja de metadatos para tesis y trabajos de Ascenso- 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0775

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Letdo el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

RECIBIDOR 
FECHA 5/8/09 HORA 5:20

Cordialmente,
JUAN A. BOLANOS CURBELO
Secretario



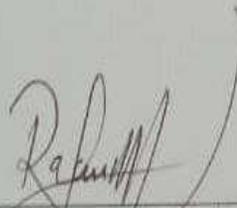
C.C. Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Telemática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YOC/manija

Hoja de metadatos para tesis y trabajos de Ascenso- 6/6

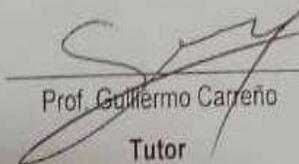
De acuerdo al Artículo 41 del reglamento de Trabajos de Grado:

Los Trabajos de Grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y sólo podrán ser utilizados a otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quién deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización.



Ing. Rafael Ignacio Andara Araujo

Autor



Prof. Guillermo Carreño

Tutor